



00187

Hermosillo Sonora, a 13 de octubre del 2021

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

C. Dip. Jacobo Mendoza Ruiz

Presidente del Congreso del Estado de Sonora

Presente:



Asunto: Se solicita inclusión en la Agenda Parlamentaria.

Por este conducto, el comité promotor del municipio 73 de la costa A.C; por cuarta ocasión y después de dos décadas, solicita a esta honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora; se analice y se presente ante el pleno, la iniciativa de ley que crea al nuevo municipio de Miguel Alemán del Estado de Sonora.

En anteriores legislaturas, se realizaron buenas iniciativas de ley dirigidas al gobierno municipal y Estatal, estas encaminadas a darle atención directa a una serie de problemas existentes en la comisaría de Miguel Alemán; hasta hoy estos siguen igual o peor.

También, de parte de los tres órdenes de gobierno y otras instituciones, han hecho estudios sobre la comisaría, que demuestran la grave situación en la que vivimos y solamente han quedado en pura escritura.

Los medios de comunicación han hecho reportajes de radio y televisión, sobre la crítica realidad en que vivimos sin que nadie los tome en cuenta.

Se han entregado oficios a las distintas instancias de gobierno, para que atiendan la problemática de nuestra población y no hemos obtenido las respuestas adecuadas que puedan resolverlas.

Es un caso de legalidad y de justicia social, que nuestra comisaría se convierta en municipio, ante las injusticias que hemos y seguimos padeciendo. De distintas maneras se ha buscado recibir una atención digna de parte del gobierno municipal y de los otros dos órdenes de gobierno, y no habido respuesta.

La comisaría bajo el régimen existente, no tiene ninguna facultad presupuestaria, menos autonomía, el comisario municipal y la población, tampoco tiene ninguna facultad de decisión sobre la planeación del desarrollo; esto ha llevado a incrementar la problemática en la infraestructura y los programas sociales. La población tiene un sentimiento de abandono.

Estos acontecimientos, nos ha llevado a que la única solución es que nos erijamos en Municipio.

Por tal hecho venimos haciendo de su conocimiento, que hemos elaborado un Dictamen, con todos los requisitos de Ley con el fin de analizar todo lo que conlleva desde una manera analítica, los problemas intrínsecos del Poblado Miguel

Alemán y sus lugares aledaños; toda vez que, con fundamento en los estudios anexos al presente escrito; vemos pertinente, establecer los mecanismos legislativos, para la creación y denominar a la comisaría, como un municipio en todo su conjunto.

En este momento, la anterior legislatura, abundo bastante en nuestra petición, y se encuentra en la comisión de gobernación y puntos constitucionales.

Sin otro particular por el momento y esperando su respuesta, agradecemos de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE

Genaro Martínez Sánchez

Presidente del comité promotor del municipio 73 de la costa A.C


Luciano García Hernández

Secretario del comité promotor del municipio 73 de la costa A.C

C.C.P Comisión de Gobernación Y puntos Constitucionales

✓ C.C.P Oficialía Mayor

C.C.P Antonio Astiazarán Gutiérrez Presidenta Municipal del municipio de
Hermosillo

C.C.P Alfonso Durazo Montaña. Gobernador del Estado de Sonora

C.C.P Archivo.

Tel: 6621148804

Universidad de Sonora
Unidad Regional Centro
División en Ciencias Económicas y Administrativas



**“El saber de mis hijos
hará mi grandeza”**

Proyecto de investigación:

**“Estudio de factibilidad de municipalización de la
Comisaria Miguel Alemán”**

Investigador Responsable: Dr. Roberto Ramírez Rodríguez

Departamento de Economía, Universidad de Sonora

e-mail: roberto.ramirez@unison.mx

Ayudante de Investigación: Emily Mariana Vizcarra Araujo

Programa de Negocios y Comercio Internacional (V semestre)

e-mail: a216205408@unison.mx

Hermosillo, Sonora. 10 de septiembre de 2020.

Contenido

Introducción

Capítulo 1. El proceso de municipalización en el Estado de Sonora, desde una perspectiva histórica

1.1. Antecedentes de los municipios en Sonora

1.2. Los factores determinantes de la dinámica del proceso municipal

1.3. Las lecciones del proceso de municipalización

Capítulo 2. El contexto económico y social en la Comisaría Miguel Alemán.

2.1. La dinámica sociodemográfica

2.2. La cobertura de los servicios públicos

2.3. Balance de resultados y tendencias futuras

Capítulo 3. El análisis del presupuesto público, las participaciones federales y la viabilidad financiera de la municipalización de la Comisaría Miguel Alemán

3.1. Presupuesto de ingresos y participaciones federales

3.2. Los ingresos y gastos en la Comisaría Miguel Alemán

3.3. El pronóstico del presupuesto de egresos para Miguel Alemán

Capítulo 4. Los requisitos territoriales y poblacionales en el proceso de municipalización

4.1. Los requisitos constitucionales para la creación de nuevos municipios en el Estado de Sonora

4.2. Aspectos territoriales

Conclusiones

Anexos

Anexo 1. Población de los municipios de Sonora, 1930-1970

Anexo 2. La dinámica del proceso de rehabilitación, creación y supresión definitiva de municipios, 1930-1996

Anexo 3. Población e ingresos de 61 municipios del Estado de Sonora, seleccionados para la extracción de la muestra.

Anexo 4. Pruebas de cumplimiento de hipótesis de normalidad, homocedasticidad y estabilidad de la ecuación de regresión sobre determinantes de los ingresos de 17 municipios del Estado de Sonora

Introducción

El presente estudio se ha llevado a cabo, atendiendo a dos motivaciones convergentes. Por una parte, la solicitud que realizó un grupo de integrantes del Comité Promotor del municipio 73 de la costa A.C de la Comisaria Miguel Alemán, que amablemente nos brindaron su confianza y también su apoyo para que esta investigación pudiera generar como producto final un documento de análisis técnico para la creación de un nuevo municipio en el Estado de Sonora. La segunda motivación es que el proyecto fue registrado y aprobado por la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sonora y la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad de Sonora.

El objetivo central de la investigación, lo constituye el aportar los elementos necesarios y suficientes para evaluar con rigor conceptual y empírico la viabilidad de constituir a la Comisaria Miguel Alemán en el municipio 73 del estado de Sonora. El punto de referencia fue dar cumplimiento a los requisitos constitucionales establecidos en el Artículo 64, fracción XII de la Constitución del Estado de Sonora. Al mismo tiempo, se aportan elementos de carácter contextual para que la decisión de crear un nuevo municipio este suficientemente documentada e informada.

El Estudio se divide en cuatro capítulos, que abordan diversos aspectos metodológicos para constituir un nuevo municipio. El capítulo primero,

está dedicado a los antecedentes de la municipalización en el estado de Sonora. Este ejercicio, es necesario para refrescar la memoria histórica de los anteriores procesos de creación, supresión, fusión, y rehabilitación. De esta visión de larga duración, se extraen elementos para la toma de decisiones de los actores políticos responsables de los procesos de municipalización.

El segundo capítulo, aborda el diagnóstico socioeconómico de la Comisaria Miguel Alemán. Como aspecto central de esta evaluación diagnóstica está el análisis sociodemográfico, para efecto de identificar la dinámica de la población, tanto de los grupos sociales identificables, como también de su estudio a través de las características por género, edad y condición de la jefatura de hogar. En este mismo capítulo, se abordan los cambios en el nivel y la estructura de la fuerza de trabajo por sector de actividad. Se analiza la condición de actividad o inactividad de la población ocupada y se identifica a la población desocupada. Se termina analizando las coberturas de los servicios públicos y se realiza un balance de los resultados obtenidos y de las proyecciones futuras.

El tercer capítulo, podríamos decir que es el núcleo del trabajo de investigación. Aquí se analiza el presupuesto público de la Comisaria Miguel Alemán, realizando un análisis de su nivel y de su composición por capítulo de gasto. Se hace también un breve análisis de los recursos que transfiere la federación a los estados y municipios. Posteriormente, para efecto de realizar la proyección del presupuesto de ingresos que

gozaría Miguel Alemán en caso de constituirse como nueva municipalidad, se construyó un modelo econométrico de regresión múltiple para identificar los determinantes fundamentales de los ingresos públicos de 17 municipios de tamaño medio del Estado de Sonora. Tratando de que dichos municipios fueran de características lo más similares posibles a la Comisaria Miguel alemán.

Por último, en el capítulo cuatro, se realiza puntualmente una argumentación sobre los requisitos para erigir nuevos municipios, establecidos en el Artículo 64 fracción de XII de la Constitución del Estado de Sonora. También se detallan los aspectos territoriales y se proporcionan los mapas que delimitan a la Comisaría Miguel Alemán, haciendo algunas precisiones que consideramos relevantes.

En el apartado de conclusiones, hacemos la glosa de los principales hallazgos que nos permiten apoyar la hipótesis de la municipalización de la Comisaria Miguel Alemán. Estos resultados, están basados en las fuentes de información oficiales, que proporcionan variables e indicadores, que nos permitieron operacionalizar nuestros cálculos y llegar a los resultados ahí descritos. Esperamos que este trabajo de investigación, sirva como soporte para la toma de decisiones de los actores políticos involucrados en los procesos de municipalización.

Capítulo 1. El proceso de municipalización en el Estado de Sonora, desde una perspectiva histórica

En este capítulo pretendemos realizar un análisis en dos vías, un análisis estático y un análisis dinámico de los cambios en la división política del estado de Sonora. Primeramente, se describen los antecedentes de carácter jurídico-constitucional que dieron origen al municipio como parte de la división política estatal. Se realiza una semblanza de los principales cambios ocurridos en las constituciones locales del siglo XIX. Se continúa con los cambios introducidos por los dirigentes del movimiento de la revolución mexicana a la división política local y nacional, hasta culminar en los cambios introducidos en la constitución local de 1917.

Posteriormente, se procede a realizar un análisis sobre los principales factores determinantes de los cambios en la división política municipal. Una vez identificados los principales factores explicativos, se trata de buscar su articulación compleja, para poder realizar un análisis político sobre los principales planteamientos o alternativas que se dieron en torno a los cambios en la división política municipal. Identificar aquellas coyunturas claves, en donde se procesan las decisiones últimas por parte de los responsables de la conducción política estatal. Al final, se realiza una reflexión sobre las principales lecciones que arroja la experiencia de los cambios en la división política municipal en el Estado de Sonora, para derivar algunas recomendaciones para la acción política municipalista.

1.1. Antecedentes de los municipios en Sonora

Los primeros ayuntamientos que se formaron en territorio sonorense, datan del año 1813 año en que entro en vigor la constitución española de Cádiz. En su artículo 310 se establecía que todas aquellas poblaciones con más de mil almas, deberían de contar con una estructura de gobierno municipal. A continuación se describen los primeros municipios en el Estado de Sonora.

Cuadro 1.1 .Primeros Municipios de Sonora, (1813).

1. Álamos	9. Oposura
2. Bacoachi	10. San Miguel de Horcasitas
3. Bavispe	11. Pitic
4. Cieneguilla	12. San Ignacio
5. Cucurpe	13. Tubac
6. Arizpe	14. Tucson
7. Fronteras	15. Sahuaripa
8. Bacerac	16. Ures

Fuente: Almada, Francisco. Diccionario de historia, geografía y biografía de sonorenses, Instituto Sonorense de Cultura, 1990.

Estos municipios tuvieron una vida muy efímera, dado que fueron disueltos por el Rey Fernando VII en 1814. No fue sino hasta 1820 que se restablece la Constitución de Cádiz y a partir del año siguiente se restablecieron aquellos municipios que reunían el requisito de tres mil almas. Posteriormente, en la constitución local del 31 de octubre de 1825 se determinó que se establecerían ayuntamientos en aquellos pueblos que contaran con al menos tres mil almas, la lista se enumera a continuación: Álamos, Navojoa, Santa Cruz del Río Mayo, San Miguel de Horcasitas, Ures, Rayón, Mátape (Villa Pesquera), Hermosillo, Guaymas, Buenavista, Batuc, Sahuaripa, Moctezuma y Villa Figueroa

(altar)¹. Cabe señalar que estos ayuntamientos fueron establecidos cuando Sonora formaba parte junto con Sinaloa del Estado de Occidente.

Posteriormente, la constitución de 1831 determinó que el estado se dividía en partidos, señalándose la existencia de 8 partidos: Arizpe, Moctezuma, Hermosillo, Álamos, Figueroa, Horcasitas, Buena Vista y Bayoreca. La división del Estado en distritos se establece en mayo de 1837 por acuerdo de la Junta departamental y fueron los siguientes: Arizpe, Horcasitas, Hermosillo y Bayoreca. Los responsables reciben el título de prefectos y se subdividían en partidos a cargo de subprefectos y municipios, estos últimos bajo la responsabilidad de jueces de paz. La constitución del 13 de mayo 1848 ratificó la división en distritos para su administración interior, que eran dirigidos por prefectos nombrados por el gobernador con la ratificación del congreso. Se mantienen cuatro distritos, se suprimen cuatro; Figueroa, Horcasitas, Buena Vista y Bayoreca y se agregan 5 distritos más; San Fernando de Guaymas, San Ignacio (después nombrado Magdalena), Ures, Altar y Sahuaripa. La constitución de 1861 ratifica el establecimiento de los distritos, integrados a su vez únicamente por municipios. Continuará la división política en nueve distritos hasta su supresión el 21 de noviembre de 1914.

Como parte del proceso de formación del municipio libre durante la revolución mexicana, se fue gestando la idea de formar una estructura

¹ Ver Almada, Francisco. Diccionario de historia, geografía y biografía de sonorenses. Instituto Sonorense de Cultura, 1990.

de gobierno local alternativa a la prevaleciente en el porfiriato. Para tal efecto, en un primer paso el Gobernador Provisional Constitucionalista Benjamín Hill, decreta el 21 noviembre de 1914 la abolición de las prefecturas distritales, que a letra dice:

Artículo único: Con esta fecha quedan suprimidas las prefecturas políticas en el Estado de Sonora, siendo los ayuntamientos los que por conducto de los presidentes municipales y comisarios de policía deben ejercer las funciones que claramente les señala la Ley Orgánica del Estado y la Constitución Política del mismo.

En diciembre 26 de 1914, el general Venustiano Carranza generaliza a todo el país la derogación del artículo 109 de la constitución del 5 de febrero de 1857, emitiendo un nuevo decreto en donde se establece que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma republicana, representativa, popular, teniendo como base de su organización política, el municipio libre, administrado por elección popular directa y sin que haya autoridades intermedias con el Gobierno del Estado. Los gobernadores no podrán ser reelectos, ni durarán periodo mayor de seis años.

Una vez nombrado gobernador interino del estado de Sonora en 1916 Adolfo de la Huerta, procede a formalizar mediante decreto el municipio libre, con el fin de promover las elecciones libres de las autoridades municipales. Una vez aprobada la constitución política del estado de Sonora el 15 de septiembre de 1917, se eligen ayuntamientos en 67 municipios del estado de Sonora, que para efectos de su administración

interior, se constituyen aquellos que tienen más de diez mil habitantes, con la integración de un presidente y 6 regidores, en tanto que en aquellos municipios con menos de esta cantidad, se integran con un presidente municipal y cuatro regidores.

La antigua división en nueve distritos, se siguió conservando para efectos de la división política de los distritos electorales locales que se fijaron en la constitución local de 1917, para los asuntos de la hacienda y en la minería². Además, se ha señalado que la división en nueve distritos, se basa en la configuración hidrográfica, lo que la hace propicia para efectos de planeación regional. La integración de los distritos en municipalidades para estos propósitos se conservó como sigue:

La Región de Altar. Comprendía diez municipios: Altar, Átil, Caborca, Puerto Peñasco, Oquitoa, Pitiquito, Sáric, Trincheras, Tubutama y San Luis Río Colorado.

La Región de Magdalena, está constituida por seis municipios: Benjamín Hill, Cucurpe, Imuris, Magdalena, Santa Ana, y Nogales.

La Región de Arizpe: está formada por los once municipios siguientes: Aconchi, Agua Prieta, Bacoachi, Baviácora, Cananea, Fronteras, Huépac, San Felipe, Arizpe, Naco y Banámichi.

La Región de Moctezuma: La comprenden trece municipios: bacadehuachi, Bacerac, Bavispe, Cumpas, Granados, Huasabas, Moctezuma, Nacori Chico, Huachinera, Nacozari de García, Oputo, Divisaderos y Tepache.

² También la integración de los distritos judiciales siguió de cerca a la vieja división política distrital.

La Región de Hermosillo, comprende sólo cuatro municipios: Hermosillo, La Colorada, San Javier y Suaqui Grande.

La Región de Ures, está dividida en los doce municipios siguientes: Ures, Batuc, Carbó, Mazatán, Onavas, Opodepe, Rayón, San Pedro de la Cueva, Pueblo de Suaqui, Tepupa, Soyopa y Villa Pesquera.

La Región de Guaymas, sólo tiene cuatro municipios: Guaymas, Empalme, Bacum y Ciudad Obregón.

La Región de Sahuaripa, está constituida por cuatro municipios: Sahuaripa, Arivechi, Bacanora y Yécora.

La Región de Álamos, consta de seis municipios: Álamos, Etchojoa, Navojoa, Huatabampo, Quiriego y Rosario.

Aunque cabe señalar que la vieja división política distrital se dividía en los grupos siguientes:

- I. Distritos de la Parte Norte: Altar, Magdalena, Arizpe y Moctezuma
- II. Distritos del Centro: Hermosillo, Ures y Sahuaripa.
- III. Distritos de la parte Sur: Guaymas y Álamos.

1.2. Los factores determinantes de la dinámica del proceso municipal

La factores explicativos y el proceso político que dan cuenta de los cambios en la división política municipal, ha estado configurada por un entramado de factores estructurales y coyunturales que confluyen en forma diversa en el proceso histórico. Factores de carácter económico,

político y cultural tienen una influencia determinante en los procesos de creación, fusión, división y desaparición de municipios.

Con el advenimiento del nuevo siglo XX, en el escenario de la ya prolongada dictadura porfiriana, se conjugan una serie de factores que derivaran en una fuerte recesión de la actividad económica de 1902 a 1903, así como una fuerte caída del gasto público real en estos mismos años³. La situación se torna difícil en el manejo de las finanzas públicas, ya que los déficits fiscales se vuelven recurrentes de 1903 a 1906. La baja considerable de las rentas, las malas cosechas de 1904 a 1906 y las fuertes erogaciones en la campaña contra los yaquis, así como la construcción de la penitenciaría en Hermosillo, llevarán a un crisis de liquidez en la hacienda pública estatal a partir de 1903, lo que obligará a la contratación de créditos con el Banco de Sonora para cubrir el saldo descubierto.

Cuadro 1.2. Ingreso, gasto y balance presupuestal del estado de Sonora y sus municipios, 1902-1910

Año	Ingresos del Estado	Egresos del estado	Ingresos municipales	Egresos municipales	Balance Presupuestario Estado	Balance Presup. Municipios
1902	664,831	496,705	568,141	559,931	168,126	8,210
1903	700,530	1,088,507	752,065	756,039	-387,977	-3,974
1904	769,960	1,269,845	657,886	646,036	-499,885	11,850
1905	685,057	1,127,015	856,892	829,539	-441,958	27,353
1906	753,209	1,098,905	969,318	829,539	-345,696	139,779
1907	885,677	730,328	1,146,214	1,108,179	155,349	38,035
1908	826,565	743,908	1,296,560	1,244,698	82,657	51,862
1909	889,484	987,815	1,310,967	1,258,528	-98,331	52,439
1910	867,242	779,518	1,424,850	1,367,856	87,724	56,994

Fuente: Departamento de la Estadística Nacional (1928) *Sonora, Sinaloa, Nayarit*, México.

³ Ver Navarro, Gerardo y Ramírez, Roberto. "El tránsito de las finanzas públicas clásicas a las finanzas públicas intervencionistas. Del porfiriato a la posrevolución". *Revista de Investigación Social Imaginales*, Num. 9, enero-junio de 2010. Universidad de Sonora.

El desequilibrio financiero que padece la hacienda pública estatal, se hará extensivo a las finanzas municipales solamente el año de 1903⁴. Esto significa que la recesión económica impactó por igual a las finanzas públicas municipales. En este contexto, el Congreso del estado toma la decisión el 5 de diciembre de 1903 de suprimir a 22 municipios⁵. Todo indica que la recesión económica y el desequilibrio de las finanzas públicas estatales y municipales, fueron los factores que orillaron a tomar esta difícil decisión.

Uno de los principales factores económicos que dan cuenta del surgimiento de nuevos municipios en la época porfiriana, es el desarrollo de los ferrocarriles. Tal es el caso del surgimiento de las ciudades de la zona costera por donde se levantaron las vías del ferrocarril sudpacífico en el periodo de noviembre de 1881 hasta 1908, dando fin el tramo ferroviario de Nogales a Estación Don. Esto trajo consigo la aparición de las poblaciones de Nogales, Pesqueira, Carbó, y Torres, sobre todo a partir de la culminación del tramo Nogales – Guaymas el 23 de octubre de 1882⁶. El proceso continúa en la línea hacia el sur del Estado, cuando en 1907-1908 construyó las vías de

⁴ De acuerdo a Aguilar Camín, los ingresos municipales de Moctezuma, Arizpe, Cumpas, Naco y Agua Prieta, se dispararon de 1892 a 1909. Además los Distritos de Arizpe y Moctezuma tuvieron la tasa de crecimiento poblacional más alta de Sonora. De hecho al terminar el porfiriato, Cananea tenía una población de 14,841 habitantes, la mayor del estado. Por este auge minero, probablemente los estragos de la recesión de 1902 a 1903, se resintieron con mayor vigor en otras zonas del Estado.

⁵ Los municipios suprimidos son: Átil, Baroyeca, Batacosa, Conicari, La Barranca, Macoyahuí, Mazatán, Nacori Grande, Onavas, Pueblo de Álamos, San Antonio de la Huerta, San Ignacio, San José de Pimas, Sinoquipe, Karachi, Tecoripa, Tepahui, Terrenate, Tónichi, Tuape, Tubutama y Villa de Seris.

⁶ Villa de Seris cambia su status de Comisaría a Municipio el 19 de agosto de 1911. También Átil cambia de Comisaría a Municipio en 1911. Ambos municipios forman parte de este proceso de surgimiento de nuevas municipalidades producto del desarrollo del ferrocarril.

Guaymas hasta Estación Don. Contribuyendo en la configuración de nuevas localidades en el sur del Estado.

De igual forma, en los años de 1896 a 1908, se construyeron los ferrocarriles que articularon los centros mineros más importantes del Estado con el mercado norteamericano. Es el caso de la red ferroviaria de La colorada- Minas Prietas en 1896, la de Cananea en 1902 y 1908 y la de Nacozari en 1904. El flujo de mercancías era de ida y vuelta, se llevaba minerales y productos agropecuarios y se traían mercancías de allende la frontera. Con los ferrocarriles de Cananea y Nacozari, surgieron las poblaciones de Naco y Agua Prieta y se vigorizó el circuito Cananea-Santa Cruz-Nogales como parte del mercado de insumos y productos agropecuarios de la Compañía Minera de Cananea.

Otro de los factores que explican el surgimiento de nuevos municipios en los ejes de articulación ferroviaria hacia los Estados Unidos, es la desaparición de las incursiones apaches en el norte y centro del Estado, dando paso a la apertura de los trabajos agropecuarios e industriales de las regiones que habitaban las citadas tribus. La desaparición de los levantamientos de las tribus Yaqui y Mayo, producto de las deportaciones masivas a Yucatán y al Valle de Oaxaca, así como de una constante guerra en contra de estas tribus, van a permitir la apropiación privada de la tierra en los valles del Yaqui y Mayo, así como el desarrollo capitalista en la agricultura. El desarrollo de la agricultura comercial en el valle del Yaqui y Mayo, está íntimamente relacionada con el desarrollo de la red ferroviaria de Guaymas a Estación Don que se realiza de 1907 a 1908. Esta genera las condiciones para el

desarrollo de nuevas poblaciones que se convertirán en Municipios, como es el caso de Etchojoa (1909), Bacum (1911), Cócorit (1911), Pótam (1911) y Tórim (1911).

Cabe señalar que la municipalización de los 4 pueblos yaquis en 1911, se da en el marco del nuevo gobierno emanado de la revolución maderista, siendo gobernador del Estado de Sonora José María Maytorena, hacendado guaymense que se caracterizó por proteger a los yaquis de las persecuciones del ejército porfirista, ya que los empleaba como mano de obra en su hacienda la "Misa". Esta nueva coyuntura política, propiciada por el triunfo de la revolución maderista en contra de la dictadura porfirista y el arribo al poder de José María Maytorena, van a permitir la mediación política para constituir los cuatro nuevos municipios de los pueblos yaquis.

Otra nueva oleada de nuevos municipios se da durante el periodo del gobierno interino en el estado de Sonora de Adolfo de la Huerta, que va del 26 de abril de 1916 al 30 de junio de 1917, en donde es relevado por Plutarco Elías Calles como gobernador constitucional del 30 de junio de 1917 a 1919, pero solamente dura un mes en su encargo, para hacerse cargo de la Jefatura de Operaciones Militares de Sonora. Posteriormente, es electo gobernador constitucional del Estado de Sonora Adolfo de la Huerta de 1919 a 1921. En este interludio, pasan de Comisarias a Municipios Trincheras (1916), Agua Prieta (1916), Nacori Chico (1917), Pilares de Nacozari (1917) y San Ignacio en (1919). El caso de la municipalización de Pilares de Nacozari, Nacori Chico y Trincheras obedece fundamentalmente al auge que toma la

minería en estas localidades y en el caso de Agua Prieta a su posición estratégica como aduana fronteriza⁷. En el caso de San Ignacio (Magdalena), a su desarrollo agrocomercial y de la minería de oro y plata, como parte del corredor del ferrocarril sudpacífico en el norte del estado de Sonora.

Si consideramos, la evolución de los cambios en los requisitos para aprobar nuevos municipios, solamente cuatro constituciones habían especificado el tamaño poblacional mínimo necesario para su aprobación en esa época.

Cuadro 1.3. Requisito poblacional en las constituciones locales para nuevos municipios

Constitución Local	Habitantes	Artículo
1825	3,000	(Art. 177)
1861	500	(Art. 81)
1872	500	(Art. 81)
1917	10,000	(Art. 64, fracción XII)
1922	500	(Art. 64, fracción XII)

Fuente: Almada Ignacio y Luna Alejandro, "Sonora, historia de las instituciones jurídicas". Colección Historia de las instituciones jurídicas de los estados de la república mexicana, Coordinada por Galeana Patricia y Barceló Daniel, Tomo I, Siglo XIX. Coedición UNAM, Senado de la República e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Primera edición, 16 de agosto de 2010. Constitución Política del Estado de Sonora de 1917. Ley número 71, 22 de diciembre de 1922, H. Congreso del Estado de Sonora.

Tomando en cuenta que los nuevos municipios aprobados por el Congreso Local de 1921 a 1927 fueron Huachinera (1921), Tepupa (1923), El Tigre (1924), La Dura (1926) y Cajeme (1927). Con la salvedad del municipio de Cajeme, el resto de nuevos municipios no superaba los 10,000 habitantes. Sin embargo, en el caso de El Tigre,

⁷ Ver Historia General de Sonora, Tomo IV. Sonora Moderna, 1880-1929. pp.274-286.

las rentas municipales de 1926 reportan un ingreso anual de \$28,813 pesos, mismos que superan con creces a los de Tepupa (\$478), La Dura (\$2,661) y Huachinera (\$851). Queda claro que estos nuevos municipios fueron aprobados por razones políticas, además de que Tepupa, Huachinera y La Dura, tampoco reunían la condición de contar con ingresos bastantes y suficientes para proveer los servicios públicos municipales. Tres municipios fueron suprimidos y convertidos a la categoría de comisarías, es el caso de Movas (1926), Pótam (1927) y Tórim (1927). El municipio de Movas reportaba en 1926 ingresos por 728 pesos, en tanto que Pótam y Tórim no reportaban ingresos⁸. Los tres nuevos municipios mencionados no reunían el requisito poblacional de la constitución de 1917, aunque cabe señalar que se municipalizaron cuando se aplicaba el criterio de 500 habitantes al menos. En el caso de los pueblos yaquis, cabe señalar que su supresión como municipios fue producto del reinicio de la guerra del yaqui, que se intensificó de 1926 a 1928, producto de las tensiones que seguían latentes por la indefinición que prevalecía en torno a la tenencia de la tierra en ambos márgenes del río yaqui⁹.

Los efectos de la crisis mundial de 1929 a 1933, se manifestaron a nivel estatal en una fuerte y generalizada caída de la producción de bienes y servicios. Reducción de los precios internacionales de los principales

⁸ Cabe señalar que Bacum reportaba ingresos en 1926 por \$44,768 pesos, en tanto que Cócorit reportaba \$48,540 pesos, esto contrastaba con la nula recaudación de Pótam y Tórim. Es posible que la resistencia de los pueblos yaquis a la fiscalidad, fuera otra de las expresiones de la resistencia comunitaria al despojo y la exclusión social.

⁹ Ver Almada, Ignacio y Medina, Marcos, "Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora. 1825-2000", Editorial Cal y Arena y H. Congreso del Estado de Sonora. 2001.

productos de exportación, aumento de las medidas de protección comercial por parte de los Estados Unidos, a través de la aplicación de la Ley Hawley Smoot, que había estipulado un incremento sustancial en las tarifas arancelarias para acceder al mercado norteamericano. La situación se tornó crítica para cultivos como el Garbanzo, Arroz, Tomate y Chicharo, de los cuales el gobierno captaba sus principales impuestos agrícolas. Esta situación se tradujo en un incremento sustancial del déficit de las finanzas públicas estatales, que llegó a ser de 57% del ingreso en 1931 de acuerdo a estimaciones realizadas¹⁰.

Para sortear los impactos de la crisis económica y su expresión inmediata en una fuerte caída de los ingresos públicos y un aumento concomitante del déficit fiscal, el Gobernador Francisco Elías Calles expidió en Diciembre de 1930 la Ley Número 68 que suprime algunos municipios¹¹. Como resultado de esta medida, se suspendieron 46 municipios, que pasaron a formar parte en calidad de comisarías de algunos municipios integradores. Con la nueva división política sólo quedaron 27 municipios.

Agrupando a los 65 municipios que consignaba el censo de población y vivienda de 1930, por rango poblacional, se puede constatar que hubo municipios de menos de 10,000 habitantes que no fueron suprimidos

¹⁰ Ver más detalles en: Ramírez, José Carlos, et all, *Historia Contemporánea de Sonora, 1929-1984*. Primera edición 1985, Gobierno del Estado de Sonora. pp. 97-123.

¹¹ Cabe señalar que el 20 de octubre de 1930 gana las elecciones para gobernador Rodolfo Elías Calles, sobrino del gobernador provisional saliente Francisco Elías Calles e hijo del General Plutarco Elías Calles. Las acciones realizadas al final del periodo de Francisco Elías Calles, como la aprobación de la Ley Número 68 que suprimía algunos municipios el 26 de diciembre de 1926, eran una parte de la estrategia del grupo callista para reactivar la economía regional en el impasse de la gran depresión. Ver a Ramírez, José Carlos, et all, *Historia Contemporánea de Sonora, 1929-1984*. Primera edición 1985, Gobierno del Estado de Sonora. pp. 97-123

(ver cuadro 1.4). Incluso algunos contaban con poblaciones menores a 5,000 habitantes y se mantuvieron vigentes¹². Todo indica que no hubo equidad horizontal en la aplicación del criterio población. Evidentemente, que no suprimieron ningún municipio con más 10,000 habitantes, pero el criterio fue selectivo en cuanto al criterio demográfico y sobre todo se tomó en cuenta la capacidad recaudatoria reflejada en el presupuesto de ingresos (ver anexo 1).

Cuadro 1.4. Municipios del Estado de Sonora por rangos de tamaño poblacional

Mpios<1000	Mpios>1000 y <5000	Mpios>5000 y <10000	Mpios>10000
Atil* 603	Aconchi* 1460	Agua Prieta 6677	Alamos 18857
Mazatán* 909	Altar 2196	Bacum* 6204	Cajeme 22088
Onavas* 613	Arivechi* 1479	Cumpas 5960	Cananea 16730
Oquitoa* 624	Arizpe 4171	Etchojoa 9626	Guaymas 18779
San Felipe* 578	Bacadéhuachi* 1278	Magdalena 6220	Hermosillo 28869
San Javier* 999	Bacanora* 1312	Sahuaripa 6881	Huatabampo 11810
Suaquí Grande* 482	Bacerac 2864	Santa Ana 5120	Nacoziari de García 16204
Tepupa* 595	Bacoachi 1713	Ures 6063	Navojoa 22864
	Banámichi* 1397		Nogales 15605
	Batuc 1107		
	Baviacora* 2340		
	Bavispe* 2047		
	Caborca 4867		
	La Colorada* 2565		
	Cucurpe* 1690		
	Fronteras* 2733		
	Granados* 1006		
	Huasabas* 1211		
	Huépac* 1136		
	Imuris* 3181		
	Moctezuma 2970		
	Nácori Chico* 1629		
	Opodepe* 2689		

¹² Para más detalles sobre la discusión que se dio en torno a los criterios para la desaparición de municipios, en particular sobre la capacidad para recaudar ingresos, ver a Almada, Ignacio y Medina, Marcos, "Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000", Editorial Cal y Arena y H. Congreso del Estado de Sonora, 2001.

Oputo (Villa Hidalgo)*	2435
Pitiquito	2506
Quiriego*	4016
Rayón	1630
Rosario	4838
San Miguel de Horcasitas*	4215
San Pedro de la Cueva*	1299
Santa Cruz*	1027
Sáric*	1873
Soyopa*	1647
Suaqui*	1627
Tepache*	2098
Trincheras*	1789
Tubutama*	1779
Villa Pesqueira*	1579
Yécora*	3112

Nota: No incluye a Pilares de Nacozari, ni a Huachinera por carecer ambos municipios del dato de población en el censo de 1930.

Fuente: Elaboración propia con base en Ley No. 68 que suprime algunos municipios, 26 de diciembre de 1930 y con el V Censo de Población y Vivienda, Dirección General de Estadística, SEN., 1930.

En lo tocante al aspecto presupuestario, cabe señalar que los trece principales municipios del estado, aportaban en 1926 un 83.5% del total de ingresos municipales. En tanto que para 1934, tan sólo ocho municipios aportaban el 72.9% de los ingresos municipales (ver cuadro 1.5). Por lo tanto, la medida tomada por el gobierno estatal para reducir los gastos estatales, más tenía que ver con los gastos en educación que realizaba en los municipios. Ya que los municipios y comisarias aportaban un 10% para los gastos de educación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del 11 de enero de 1916 que estableció el gobernador Plutarco Elías Calles. Hay que tomar en cuenta que los gastos en educación eran el principal rubro del gasto estatal¹³.

¹³ La distribución del ajuste presupuestario por ramo administrativo de 1929 a 1933, refleja claramente que la mayor absorción del recorte recayó en el poder ejecutivo, con 75% del recorte total que fue de 798,899 pesos. El resto del ajuste se distribuyó entre un 14.8% del poder legislativo y un 10.1% en el poder judicial. El

Cuadro 1.5. Principales municipios en su aportación a los ingresos municipales
(1926/1934)

Municipio	1926	Municipio	1934
Agua Prieta	81,893.00	Cajeme	156,274.00
Alamos	28,599.00	Cananea	215,300.00
Bacúm	44,768.00	Guaymas	92,818.00
Cananea	156,548.00	Hermosillo	204,432.00
Cócorit	48,540.00	Nacozari	48,652.00
Guaymas	189,812.00	Navojoa	110,785.00
Hermosillo	307,857.00	Nogales	147,334.00
Huatabampo	45,514.00	Ures	49,991.00
Magdalena	39,210.00	Subtotal	1,027,520.00
Nacozari	44,417.00	Total	1,408,682.00
Navojoa	134,559.00	Porcentaje (%)	72.94194147
Nogales	275,133.00		
Pilares de Nacozari	32,035.00		
Subtotal	1,428,885.00		
Total	1,711,080.00		
Porcentaje (%)	83.50778456		

Fuente: Estimaciones propias en base a Departamento de la Estadística Nacional. Sonora, Sinaloa, Nayarit, Estudio Estadístico, Económico y Social. Publicado por Imprenta Mundial México, 1928. México. Francisco Medina, "Monografía de Sonora", 1955.

Como producto del desplome de la minería, se da una fuerte caída de los ingresos municipales, de dónde provenía una de sus principales participaciones federales. En virtud de que se les participaba a los municipios con el 40% del impuesto superficial minero que recaudaran. Por ello aquellos municipios con mayores superficies en explotación obtenían mayores participaciones por este rubro. Municipios como

rubro más afectado en el presupuesto de egresos, fueron los gastos en educación pública, ya que su disminución fue la más significativa, constituyéndose en la variable de ajuste fundamental del gasto administrativo. El recorte en el gasto educativo por sí mismo representó un 85.4% del ajuste total en el gasto administrativo de 1929 a 1933.

Cananea, Nacozari y Pilares de Nacozari aparecían dentro de los principales aportantes al recaudo municipal en 1926. Para 1934 solamente Cananea y Nacozari se siguen destacando en la captación de ingresos públicos, con excepción de Pilares de Nacozari que es suprimido el 14 de noviembre de 1931 para convertirse en comisaría.

De los municipios que fueron suprimidos, varios de ellos fueron rehabilitados en el transcurso de 1931 a 1953 (ver cuadro 1.6). Sin embargo, no deja de ser contradictoria la medida de rehabilitar a municipios que no reunían el requisito poblacional para erigirse como tales. Incluso, se restableció como municipio a Arivechi, pese a ser desde el punto de vista geográfico un caso atípico, ya que queda comprendido dentro del Municipio de Sahuaripa, como una especie de círculo concéntrico. Los ingresos de los municipios del Estado se redujeron de 1,569,429 pesos en 1924 a 1,408,682 para 1934, tomando en cuenta que para 1934 empieza la recuperación económica, pero el proceso de rehabilitación de ciertos municipios que fueron suprimidos inicia a partir del 13 de mayo de 1931. Lo que implica que la presión política de los vecinos para la rehabilitación de sus municipios jugó un papel importante, aún y cuando la supresión de municipios formaba parte de una estrategia para realizar economías presupuestales.

Cuadro 1.6. Municipios rehabilitados que fueron suprimidos en 1930

Municipios rehabilitados	Fecha	Integración con localidades de
Bacadehuachi	13-may-31	Bacerac
Bacum	13-may-31	Cajeme
Banamichi	13-may-31	Arizpe
Baviacora	13-may-31	Arizpe
Fronteras	13-may-31	Agua Prieta

Imuris	13-may-31	Magdalena
Oputo	13-may-31	Pilares de Nacozari
Santa Cruz	13-may-31	Nogales
Huépac	24-nov-31	Banamichi
Bavispe	04-dic-31	Oputo
Arivechi	12-abr-32	Sahuaripa
Granados	12-abr-32	Cumpas
Huásabas	12-abr-32	Cumpas
San Pedro de la Cueva	12-abr-32	Batuc
Aconchi	13-abr-32	baviacora
Tepache	15-abr-32	Moctezuma
Tepupa	15-abr-32	Batuc
Suaqui	27-may-32	Batuc
Cucurpe	03-jun-32	Magdalena
San Felipe de Jesús	10-jun-32	Banamichi
Bacanora	27-oct-32	Sahuaripa
Quiriego	02-dic-32	Rosario
Opodepe	24-may-33	Rayón
Villa Pesqueira	26-jun-34	Ures
Nacori Chico	27-jun-34	Bacadéhuachi
La Colorada	28-jun-34	Villa de Seris
Tubutama	30-jun-34	Altar
Trincheras	22-sep-34	Pitiquito
Mazatán	11-oct-34	Ures
San Miguel de Horcasitas	11-oct-34	Ures
Sánc	23-nov-34	Altar
San Javier	22-dic-34	La Colorada
Átil	24-dic-34	Altar
Oquitoa	24-dic-34	Altar
Yécora	08-abr-35	Sahuaripa
Soyopa	08-may-35	Ures
Suaqui Grande	30-sep-35	La Colorada
Onavas	03-oct-35	Ures
Huachinera	06-dic-51	Bacerac
Empalme	13-ago-53	Guaymas

Fuente: Boletín Oficial, Archivo Administrativo del Gobierno del Estado de Sonora. 1931-1953

Posteriormente, se integrarán como parte del proceso de remunicipalización las localidades de Naco (1937), San Luis Río Colorado (1939), Benjamín Hill (1943), Carbó (1943), Puerto Peñasco (1952) y Empalme (1953). También, hay que puntualizar que durante la construcción de la presa Plutarco Elías Calles, más bien conocida como

el Novillo, obra que se llevó a cabo en el periodo de 1962 a 1964, ocasionó la desaparición de tres municipios que tuvieron que sacrificarse para dar paso a la modernización de la infraestructura hidroeléctrica de la entidad, tal es la suerte que corrieron los municipios de Batuc, Tepupa y Suaquí de Batuc (ver cuadro 1.7). De esta forma, la división política del Estado prevalecerá con 69 municipios durante el periodo de 1964 a 1989 (ver anexo 2).

Cuadro 1.7. Creación de nuevos municipios, 1932-1996

Nuevos municipios	Fecha de creación	Integración con localidades de
Divisaderos	15-abr-32	Tepache
Naco	22-jun-37	Cananea
SLRC	14-jun-39	Caborca
Carbó	30-jun-43	San Miguel de Horcasitas
Benjamin Hill	15-abr-52	Santa Ana
Puerto Peñasco	30-jun-52	Caborca
Empalme	13-ago-53	Guaymas
Gral. Plutarco Elías Calles	ago-89	Puerto Peñasco
Bénito Juárez	27-dic-96	Etchojoa
San Ignacio Río Muerto	27-dic-96	Guaymas

Fuente: Boletín Oficial, Archivo Administrativo del Gobierno del Estado de Sonora, 1932-1996.

Otro de los cambios importantes en el proceso de nuevos municipios, fue la reforma a la constitución del Estado de Sonora realizada el 5 de mayo de 1954 y que aparece publicada en el Boletín Oficial No. 36, en donde se añade como requisito el contar con 10,000 habitantes cuando menos. Con esta modificación al Art. 64 fracción XII, inciso a, se deroga el requisito prevaleciente de 1,000 habitantes, que permitió la rehabilitación de los municipios suprimidos en la crisis de 1929-1933. Además, por ser reforma de carácter constitucional, para erigir nuevos municipios se requiere la aprobación de las 2/3 partes de los integrantes de la cámara de diputados.

En cuanto a los recientes casos de municipalización, cabe mencionar la conversión de la comisaria de Sonoyta en municipio a partir del 21 de Agosto de 1989, fecha en que aparece publicado en el boletín oficial el decretó que lo erige como nuevo municipio del Estado de Sonora, quedando su nuevo nombre como Plutarco Elías Calles, en memoria del caudillo sonorense que fue presidente de México (1924-1928), impulsó la formación del P.N.R y fungió como el poder tras el trono durante el llamado maximato. Posteriormente, las comisarías de Villa Juárez y de San Ignacio Río Muerto, obtienen su reconocimiento como nuevas municipalidades a partir del 26 de Diciembre de 1996, cambiando su nombre Villa Juárez por el de Benito Juárez. Un estudioso del análisis regional advertía con antelación que varias localidades que descollaron a partir de la revolución verde y el desarrollo urbano-industrial, requerían su reconocimiento como municipios, en razón a su tamaño poblacional. Se mencionaban las poblaciones de Villa Juárez, San Ignacio Río Muerto, Pueblo Yaqui, Bacobampo, Vícam, Pótam y el poblado Miguel Alemán, que pese a reunir el requisito constitucional de contar con más de 10,000 habitantes en sus comarcas, son sólo comisarías municipales.¹⁴ (Pineda, Nicolas. 1993).

Cabe señalar que en el caso del poblado Miguel Alemán, se llevó a cabo una votación el 25 de septiembre de 2001 para erigirlo como nuevo municipio del Estado de Sonora. Sin embargo, no fue aprobada la iniciativa de ley para crear este nuevo municipio por no reunir las 2/3 partes de los votos de los integrantes del poder legislativo. La diferencia de la votación fue de un solo voto. Posteriormente, el 17 de marzo de

¹⁴ Pineda, Nicolás. "Municipios para los pueblos indios", Portales, Boletín del Colegio de Sonora. Miércoles 4 de febrero del 2004, año 2, número 65.

2016 se vuelve a solicitar el trámite de municipalización de la Comisaría Miguel Alemán al Congreso del Estado de Sonora, pero esta vez no fue sometido a votación plenaria.

Otro de los nuevos municipios creados en México y que guarda una similitud muy estrecha con la Comisaría Miguel Alemán, es el caso de la reciente municipalización de San Quintín, Baja California. Fue aprobada su creación por el Congreso del Estado de Baja California mediante el decreto No 46, mismo que fue publicado el 27 de febrero de 2020. Este nuevo municipio está ubicado en medio del valle agrícola de Mexicali y está conformado por un buen número de trabajadores agrícolas.

1.3. Las lecciones del proceso de municipalización

Como se ha podido advertir, hay una multiplicidad de factores que explican la creación, fusión, rehabilitación y supresión definitiva de los municipios. Como célula básica del federalismo mexicano, se puede decir que en el municipio se sintetizan una serie de procesos que explican sus cambios y continuidades. Pero lo fundamental no es tanto identificar los factores explicativos de los cambios en el proceso de municipalización, sino identificar las coyunturas económicas, políticas y sociales, como oportunidades para poder incidir en los cambios que demanda la sociedad actual. En sentido, se ha podido advertir que el marco legal para la creación de nuevos municipios ha sido rebasado en varias ocasiones en la historia de la municipalización, para dar cuenta de otros factores extrajurídicos que condicionan la toma de decisiones

del poder ejecutivo y legislativo en lo tocante al proceso de cambio en la municipalización.

Los factores económicos han estado presentes como factor condicionante de los cambios en la municipalización. Al igual que los factores demográficos, los aspectos financieros relativos a la estructura del federalismo fiscal y los aspectos de resistencia cultural y fiscal de los habitantes de los municipios asentados en la estructura tradicional de los pueblos yaquis. Incluso, también han estado presentes aspectos de carácter militar, como en el caso de la reanudación de la guerra del yaqui de 1926 a 1928, que derivó en la desaparición de los municipios de Pótam y Tórim por el Congreso del Estado en 1927. También en los casos de municipalización de zonas fronterizas que se vuelven estratégicas para la entrada de armas al país. Como es el caso de la municipalización de Agua Prieta, en donde varios elementos de carácter económico, político y militar se conjugaron para elevar a municipio a esta importante localidad de la frontera norte de Sonora.

No menos importante en la definición de la toma de decisiones para los procesos de cambio en la municipalización lo ha constituido el aspecto volitivo de la clase política. A veces como compromiso de campaña electoral, otras como simple neutralidad del ejecutivo para que el legislativo tome la decisión o incluso con una actitud voluntarista contraria a los procesos de municipalización, aun y cuando estén debidamente sustentados por los requisitos constitucionales. Es en este sentido que los factores de carácter político e ideológico juegan también

un papel importante en los procesos de cambio de la división política municipal.

Otro aspecto importante son las peculiaridades del proceso de municipalización en Sonora. La supresión de municipios en diciembre de 1903 y posteriormente en diciembre de 1930, son hechos singulares sin precedente en el contexto nacional. Al mismo tiempo, el proceso de rehabilitación después de pasada la peor parte de la crisis de 1929 a 1933, debe ser cuidadosamente estudiado, ya que forma parte de la respuesta de la ciudadanía a la supresión municipal, un hecho colectivo que da cuenta de la importante función de las estructuras municipales para la integración social y territorial¹⁵. El terruño es parte de la identidad colectiva que generan las comunidades y cada individuo tiene la opción de hacerla suya, de vivir los procesos sociales que se van generando en el espacio de la localidad en el discurrir del tiempo o simplemente de asumir una posición individualista contraria al espíritu comunitario.

Queda claro que al realizar solamente un análisis parcial de los complejos procesos de cambio en la división política municipal, se dejan de lado múltiples aspectos condicionantes que son relevantes a la hora de definir los cambios en la división política municipal. Proyectar cambios en la división política municipal en función de las necesidades cambiantes del Estado, sin reparar en las condiciones económicas,

¹⁵ ver a Almada, Ignacio y Medina, Marcos, "Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000", Editorial Cal y Arena y H. Congreso del Estado de Sonora, 2001. También las cartas de vecinos solicitando la rehabilitación de los municipios al Congreso Local en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

financieras, demográficas, culturales, políticas y sociales de los habitantes de los municipios, es una visión muy funcional y vertical del quehacer político del Estado. Tal y como se constata en la supresión de 22 municipios en el año de la crisis de 1903, en el último tramo de la dictadura porfirista. Algunos de ellos rehabilitados posteriormente, durante el proceso de la revolución mexicana.

De igual forma, la relación del Estado con los pueblos yaquis ha sido cambiante a lo largo de la historia. En algunas coyunturas la relación ha sido favorecida por factores de carácter político y se ha propiciado la creación de municipios en los pueblos yaquis (Bacúm, Pótam, Tórim y Cócorit en 1911), pero cuando se reanudan las tensiones y hostilidades por el despojo de las tierras y el agua de las comunidades yaquis, la relaciones políticas se rompen y el estado responde suprimiendo a municipios existentes de las comunidades yaquis de Pótam y Tórim en 1927.

Posteriormente, en el marco de crisis de 1929 a 1933 se vuelve a tomar la decisión de suprimir municipios para encarar los problemas financieros del gobierno del Estado. Esta vez se suprimen a 47 municipios, que posteriormente van a ser rehabilitados conforme se vaya resolviendo el problema financiero del estado y según vayan arreciando las presiones de los vecinos para rehabilitar a sus municipios.

La creación, fusión, supresión y rehabilitación de municipios, debe de ser un proceso político tendiente a resolver un problema que aqueja a

los ciudadanos que conforman una localidad. Que sea producto de acuerdos y consensos que permitan resolver las necesidades de la población. Una vía abierta para dar salida a los problemas de integración municipal, son los planes de desarrollo regional, que hoy en día no forman parte de la agenda del gobierno federal y estatal. Los acuerdos intermunicipales para la administración mancomunada de recursos o para la realización de servicios públicos. Así como la descentralización municipal para otorgar recursos a localidades mayoritariamente indígenas en donde priva con mayor fuerza el problema de la pobreza.

Capítulo 2. El contexto económico y social en la Comisaría Miguel Alemán.

En este segundo capítulo, llevaremos a cabo un diagnóstico socioeconómico de la Comisaría Miguel Alemán y en particular de su principal localidad urbana, el Poblado Miguel Alemán.

2.1. La dinámica sociodemográfica

De acuerdo a las estadísticas sociodemográficas del Instituto de Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Poblado Miguel Alemán registraba en 1990 una población total de 13,244 habitantes. Para el año 2010, que es el último registro censal de INEGI, contaba con una población de 30,869 habitantes, lo que implica que logra más que duplicarse su población en esos 20 años, con un factor de multiplicación de 2.33 veces. Su tasa de crecimiento promedio anual de 1990 a 2010 fue de 4.3%, aunque de 2005 a 2010 creció a una tasa de 4.0% promedio anual. De continuar a este último ritmo de crecimiento, su población de 2010 se duplicaría en 2028. Considerando un crecimiento más modesto de 2.8%, de acuerdo a la tasa de crecimiento del Poblado Miguel Alemán de 2010 a 2015, su población se duplicaría en 26 años.

Cuadro 2.1. Indicadores demográficos del Poblado Miguel Alemán, 1990-2010

Año	Población	Hombres	Mujeres	Tasa de crecimiento Poblacional (%)	Tasa de crecim. hombres	Tasa de crecim. mujeres
1990	13,244	6,798	6,446			
1995	19,068	9,900	9,168	6.7	6.9	6.4
2000	22,505	11,568	10,937	4.0	3.7	4.2
2005	25,738	13,118	12,620	2.4	2.2	2.6
2010	30,869	15,995	14,874	4.0	4.3	3.6

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda INEGI, 1990-2010.

Otra de las notas características de la dinámica poblacional, es que el crecimiento promedio anual de los hombres de 1990 a 2010 fue de 4.4%, mientras que el crecimiento de las mujeres fue de 4.3%. Esto implica que la relación hombres/mujeres ha mantenido una relación prácticamente paritaria. Aunque llama la atención que las mujeres hayan crecido más que los hombres en la década de 1995 a 2005, justo en el marco del despegue de la agricultura comercial de exportación con la firma del tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá en 1994.

Considerando a la población de todas las localidades que integran la Comisaría Miguel Alemán, se alcanza un total de 42,394 habitantes y 9,608 viviendas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010. Lo que significa que alrededor del Poblado radica un 27.1% de la población y hay un 26.7% del total de viviendas. Estas dimensiones que alcanza la Comisaría Miguel Alemán, lo colocan en el lugar 13 del ranking de municipios con mayor tamaño poblacional. Sin embargo, si consideramos el crecimiento poblacional de 2005 a 2010 del Poblado Miguel Alemán, que fue de 4.0%, se ubicaría por arriba del 2.13% del Municipio de Hermosillo.

Cuadro 2.2. Población y vivienda en localidades rurales y en el poblado Miguel Alemán, 2010.

Localidades	Población	Viviendas
Total de 400 Localidades Rurales.	11,525	2,562
Miguel Alemán (La Doce)	30,869	7,046
Total:	42,394	9,608

Fuente: Microdatos del Censo de población y Vivienda, 2010.

El crecimiento demográfico del Poblado Miguel Alemán también se ha traducido en una fuerte expansión de los indicadores del mercado de trabajo. En particular, la población económicamente activa (PEA) tuvo un crecimiento de 1990 a 2010 de 5.4%, por arriba del crecimiento poblacional que fue de 4.3%. De igual forma, tanto los ocupados (5.3%) como los desocupados (8.1%) tuvieron una dinámica de crecimiento mayor a la poblacional, excepto la población económicamente inactiva que creció a un nada despreciable 4.1%.

Cuadro 2.2. Población económicamente activa, ocupada, desocupada e inactiva, Poblado Miguel Alemán, (1990-2010)

Año	PEA	PEI	Ocupados	Desocupados	Tasa de desempleo
1990	4,377	4,171	4,282	95	2.2
2000	7,849	7,151	7,615	234	3.0
2010	12,452	9,339	12,000	452	3.6
T.C.M.A	5.4	4.1	5.3	8.1	

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda de INEGI, 1990-2010.

Una de las peculiaridades del mercado de trabajo en la Costa de Hermosillo, es la problemática del desempleo estacional en la temporada de cambio de los cultivos de primavera-verano a otoño-invierno, aunque este problema se ha venido solventando con la introducción de cultivos de ciclo corto, como es el caso de las hortalizas. Por ello, la tasa de desempleo es muy baja, aunque denota una ligera progresión a la alza, ubicándose en 2010 en 3.6% de la PEA. De cualquier forma, estamos hablando de una fuerza de trabajo ocupada

de 12,000 personas, muy por arriba de los 4,282 ocupados que había en 1990.

La distribución de la población ocupada por sector de actividad económica, nos permite identificar la importancia del sector primario como empleador de mano de obra. Pese a la pérdida de importancia del sector primario de 1990 a 2000, no deja de ser el más importante empleador de mano de obra con 4491 trabajadores. Le sigue en orden de importancia el sector terciario, que contempla las actividades de comercio y servicios, siendo el único sector que ha venido ganando importancia en la década de referencia, empleando a 2077 personas. Por último, esta es el sector secundario que ocupa a 818 personas y es el que menos reviste importancia como generador de empleos con un 10.7% de la población ocupada.

Cuadro 2.3. Población ocupada por sector económico, Poblado Miguel Alemán
(1990-2000)

Año	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario
1990	2,796	489	893
%*	65.3	11.4	20.9
2000	4,491	818	2,077
%*	59.0	10.7	27.3

*Las cifras no suman 100% debido a la población insuficientemente especificada

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda, INEGI, 2000/2010.

Otro de los aspectos que hay que destacar, se refiere al origen de la población que reside en el Poblado Miguel Alemán. Como lo demuestran las cifras del (cuadro No. 4), la población nacida en la

entidad ha venido aumentando de 63.4% a 66.2% de 2000 a 2010. Sin embargo, al considerar la población de más de 5 años residente en la entidad, esta ha aumentado de 78.1% a 80.8%, en tanto que la misma población residente en otra entidad disminuye de 7.1% a 5.0%. Estas cifras dan cuenta del mayor arraigo de los habitantes del Poblado Miguel Alemán.

Cuadro 2.4. Origen de la población residente en el Poblado Miguel Alemán, (2000-2010)

Año	Población	Población nacida en la entidad	Población nacida fuera de la entidad	Población de 5 años y más residente en la entidad en 1995	Población de 5 años y más residente en otra entidad o país en 1995
2000	22,505	14,257	8,080	17,576	1,590
%		63.4	35.9	78.1	7.1
2010	30,869	20,444	10,210	24,933	1,548
%		66.2	33.1	80.8	5.0

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda, INEGI, 2000/2010.

Otra de las características sociodemográficas del Poblado Miguel Alemán, refiere a la población indígena residente en la localidad que habla lengua indígena, español o ambos. Llama la atención, que de acuerdo al censo de población y vivienda de 2010 hay un total de 2,050 personas de más de 5 años de habla indígena, que representan un 6.6% de la población de la localidad. De este total, 1,884 indígenas son bilingües (6.1%) y solamente 93 hablan su propia lengua indígena (0.3%). Este dato es sumamente interesante, porque la mayoría de la población indígena que reside en el Poblado Miguel Alemán tiene esta

singularidad, que pocas veces se señala y que da cuenta de la relación entre el bilingüismo y la inteligencia.

Cuadro 2.5. Población de indígena de 5 y más años, según hable lengua indígena y/o español. Poblado Miguel Alemán (2000-2010)

Año	Población	Población de 5 años y más que habla lengua indígena	Población de 5 años y más que habla lengua indígena y no habla español	Población de 5 años y más que habla lengua indígena y habla español
2000	22505	945	73	823
%		4.2	0.3	3.7
2010	30869	2050	93	1884
%		6.6	0.3	6.1

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda, INEGI, 2000/2010.

Otra de los cambios sociodemográficos que han venido operándose en el período de 2000 a 2010, es lo referente a la jefatura de los hogares en el Poblado Miguel Alemán, en donde los hogares con jefatura femenina aumentan de 19% a 28% del total. Este crecimiento de los hogares con jefatura femenina, puede en parte ser explicado por el ascenso de los cultivos hortofrutícolas que absorben mucha mano de obra, tanto en las labores de cosecha como en las de clasificación, preparación y empaque en las agromaquilas. Como también, porque en las grandes crisis como la experimentada en 2008-2009 tiende a incrementarse el número de divorcios, y esto trae como consecuencia la necesidad de incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Cabe señalar que también aumenta el porcentaje de población bajo la tutela de la jefatura femenina, pasando de 18% a 28% del total.

Cuadro 2.6. Composición de la jefatura de hogares por sexo, en Poblado Miguel Alemán, (2000-2010)

Año	Total de hogares	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina	Población en hogares	Población en hogares con jefatura masculina	Población en hogares con jefatura femenina
2000	4846	3927	919	22260	18153	4107
%		81	19		82	18
2010	7030	5081	1949	30760	22201	8559
%		72	28		72	28

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda, INEGI, 2000/2010.

Un aspecto que llama poderosamente la atención es el cambio tan marcado en la cobertura de los servicios públicos de salud. Se aprecia como los derechohabientes en el seguro popular son los que hacen que suba sustancialmente la cobertura de los servicios de salud. También los derechohabientes del ISSSTESON contemplan un total de 227 personas, en donde se contempla a los empleados públicos del Ayuntamiento y de otras dependencias estatales. A su vez, hay un leve crecimiento de los derechohabientes del IMSS y del ISSSTE.

Cuadro No. 2.7. Población con y sin cobertura de servicios de salud, en Poblado Miguel Alemán, (2000-2010)

Año	Población sin derecho a servicio de salud	Población derechohabiente a servicio de salud	IMSS	ISSSTE	ISSSTESON	Seguro Popular
2000	14269	8070	7541	434		
2010	10017	20763	7601	500	227	12398

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda, INEGI, 2000/2010.

2.2. La cobertura de los servicios públicos

La dotación de servicios públicos es una de las tareas esenciales de los gobiernos municipales. En particular los servicios de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales, servicios de recolección de basura, parques y jardines, entre otros son competencia de los gobiernos locales. Por ello, es importante ver la evolución de algunos servicios públicos básicos. Tal es caso de las coberturas de servicios de agua potable, drenaje y suministro de energía eléctrica a los hogares. De acuerdo a las estadísticas de INEGI, en 1990 se contaba con una cobertura de 86% en agua potable, 23% drenaje y 66% energía eléctrica. Para 2010, la cobertura de agua potable aumento a 93%, la de drenaje avanzó a 66% y la de energía eléctrica a 95%. Si bien hay un notable avance en las coberturas de estos servicios públicos básicos, la que refiere a drenaje sigue siendo la más baja y por tanto la asignatura pendiente para el futuro. Igualmente, se carece de una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que se agrega en la agenda para futuros proyectos.

Cuadro 2.9. Coberturas de servicios públicos de viviendas particulares

Año	Viviendas particulares con agua entubada	Viviendas particulares con drenaje	Viviendas particulares con energía eléctrica	Viviendas particulares	% con agua	% drenaje	% energía eléctrica
1990	2212	594	1699	2569	86	23	66
1995	-	-	-	-	94	40	87
2000	4411	2628	4156	4726	93	56	88
2005	5106	3443	5087	5556	92	62	92
2010	6848	4674	6711	7030	97	66	95

Fuente: Microdatos de Censos de Población y Vivienda, INEGI, 2000/2010.

2.3. Balance de resultados y tendencias futuras

Considerando las transformaciones operadas en el ámbito de la población, empleo, arraigo de la población residente, características de la población indígena, cobertura de los servicios de salud y de los servicios públicos de agua potable, drenaje y energía eléctrica. La comisaría Miguel Alemán y su cabecera que es el Poblado Miguel Alemán, guardan los atributos siguientes:

- 1) La Comisaría Miguel Alemán ocupa el 13vo. lugar en tamaño poblacional comparado con el resto de los 72 municipios del Estado de Sonora. De continuar tan solo el Poblado Miguel Alemán con la dinámica de crecimiento de 4.0% se duplicaría su población para 2028. Aun considerando una tasa de crecimiento de 2.8% de 2010 a 2015, su población se duplicaría en 26 años.
- 2) Tan solo el Poblado Miguel Alemán cuenta con una población ocupada de 12,000 personas para el año 2010.
- 3) La mayor absorción de fuerza de trabajo la ha seguido teniendo el sector primario. No obstante, el sector comercial y de servicios ha venido aumentando su participación en el empleo total, en detrimento del sector primario y del sector secundario. Lo que es un indicador de una mayor diversificación de la actividad económica.
- 4) Se observa un mayor arraigo de la población residente mayor de 5 años, ya que una gran mayoría ha nacido en la entidad y la nacida fuera de la entidad viene disminuyendo.

- 5) La población indígena mayoritariamente son bilingües, además representan una fracción del 6.6% de la población del Poblado Miguel Alemán.
- 6) Hay un crecimiento notable de los hogares con jefatura femenina, que se ha traducido también en un aumento de la población que depende de un jefe de familia del sexo femenino. Este indicador se vuelve estratégico para la captación de apoyos del gobierno federal, dada la prioridad a las mujeres que son jefas de familia.
- 7) Se advierte una mayor cobertura de los servicios públicos de salud, especialmente del seguro popular. Sin embargo, habría que considerar la poca infraestructura hospitalaria de los servicios públicos de salud para población abierta.
- 8) Las coberturas de los servicios públicos básicos han venido aumentando. Especialmente, en los servicios de agua potable, drenaje y electricidad. Sin embargo, en drenaje todavía se observa un alto porcentaje sin cobertura del servicio. Asimismo, no existe una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que repercute en problemas de salud pública y demanda de una atención inmediata este problema.

Capítulo 3. El análisis del presupuesto público, las participaciones federales y la viabilidad financiera de la municipalización de la Comisaria Miguel Alemán

En este tercer capítulo abordamos los aspectos generales que norman la distribución de participaciones del ramo 28 del gobierno federal hacia el Estado de Sonora. De igual forma, se describen las fórmulas que utiliza el Estado de Sonora para distribuir las participaciones del ramo 28 y del Fondo de Fiscalización a los municipios del Estado de Sonora. Así como, otros aspectos atinentes a la distribución de otros fondos de participaciones especiales a los municipios del Estado de Sonora. Finalmente, realizamos un estudio del presupuesto de la Comisaria Miguel Alemán y realizamos un ejercicio de proyección del presupuesto en caso de constituirse como nuevo municipio del Estado de Sonora

3.1. Presupuesto de ingresos y participaciones federales

Dada la pertenencia del estado de Sonora al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ya que suscribe su adhesión a este el 28 de diciembre de 1979 y posteriormente suscribe el convenio de coordinación en materia de derechos el 27 de mayo de 1983, quedando con ambas disposiciones suspendidos varios impuestos y derechos estatales y municipales que eran contrarios a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal. El Sistema de Nacional de Coordinación Fiscal estableció que a cambio de la suspensión de los impuestos locales se compartirían los ingresos entre los tres ámbitos de gobierno mediante las Participaciones Federales.

Como lo establece la teoría del federalismo hacendario, las participaciones a que da derecho la adhesión al sistema nacional de

coordinación fiscal, tienden a resolver dos tipos de problemas que padecían las haciendas locales, uno de ellos era la insuficiencia financiera para cubrir los gastos. Por otra parte, se trataba de subsanar el problema del estrangulamiento financiero que provocaban los impuestos estatales y municipales basados en el principio del beneficio recibido (tarifas de servicios públicos, derechos y contribuciones por mejoras). Además, De acuerdo a la misma teoría del federalismo hacendario, los fondos de participaciones deben de abocarse a resolver el problema de la insuficiencia financiera y no incluir el criterio de pobreza relativa de una localidad, municipio, región o estado en su distribución, ya que esa función le corresponde a las transferencias condicionadas.

A diferencia de las aportaciones federales establecidas en el ramo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones son recursos de libre disposición de las entidades federativas y municipios; por lo tanto, la federación no puede condicionar como deben gastarse. Es decir, se trata de ingresos que se incorporan directamente como ingresos de libre disposición de los estados y de los municipios, y son ellos los que deciden su destino de manera autónoma.

De acuerdo a la reforma hacendaria aprobada en septiembre de 2007 y que entro en vigor a partir del 1 de enero de 2008. Las participaciones federales están constituidas por los siguientes fondos:

1. Fondo General de Participaciones.
2. Fondo de Fomento Municipal.
3. Participaciones por el Impuesto Especial sobre Producción y

Servicios (IEPS).

4. 0.136% de la RFP para municipios fronterizos o con litorales.
5. 3.17% del Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo (DAEP).
6. Participaciones por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
7. Fondo de Fiscalización.
8. Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
9. Participaciones por la venta final de gasolina y diesel del IEPS.
10. Fondo de Compensación.

El principal rubro lo constituye el Fondo General de Participaciones que sufrió un cambio en la fórmula de su distribución con la reforma hacendaria aprobada en septiembre 2007. Quedando asegurado el mínimo de participaciones recibidas por los estados el año de 2007 y los factores de distribución quedaron como sigue:

- 1) 60% de acuerdo al crecimiento económico que registre la entidad de un año a otro, ponderado por la población.
- 2) 30% en función del esfuerzo recaudatorio en los últimos tres años sobre impuestos y derechos, ponderados por población.
- 3) 10% en función del peso relativo de la recaudación entre la recaudación total a nivel nacional, ponderado por población.

En dicha reforma que modifico la fórmula del FGP para entidades federativas, quedaron favorecidos los estados con mayor población,

dado que la fórmula pondera todos los factores por la población, lo que sesga a favor de los más densamente poblados.

A diferencia de la federación, el gobierno del Estado de Sonora utiliza una fórmula diferente para la distribución de las participaciones generales del ramo 28 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación. Sigue usando los factores de 45.17% de acuerdo al número de habitantes, 45.17% de acuerdo al coeficiente del factor recaudatorio de 2003 del municipio respecto al total del Estado y este se multiplica por el incremento en la recaudación del impuesto predial, derechos de agua potable y alcantarillado, incluyendo accesorios y la tenencia o uso de vehículos. Este último del resultado del incremento de los impuestos mencionados de 2002 respecto a 2001. Se suman los resultados del factor recaudatorio de los municipios y se distribuye el recurso de este segundo factor proporcionalmente a la contribución de cada municipio. Por último un tercer factor de 9.66% que es proporcional a la participación de los municipios en el Fondo General de Particiones en 2019.

Las demás participaciones a los municipios se asignan en base a la normativa establecida en las leyes hacendarias respectivas. Como es el caso de los Impuestos Especiales de Producción y Servicios (IEPS) con un 20%, el Fondo de Fomento Municipal 100%, el IEPS a la gasolina y el diésel 20% y del importe de la tenencia vehicular en 20%. Y la Federación a través de SEDATU entrega las participaciones del llamado Fondo Minero, que como se sabe son proporcionales a los datos de producción minera por municipio.

Actualmente, el rubro de mayor peso específico en los ingresos estatales lo constituyen las participaciones federales. Tan es así, que durante el período de 2010 a 2019, de acuerdo a los datos del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se tuvo un promedio de 31% respecto a los ingresos totales. No obstante en 2019, llegaron a representar un 34%, lo que indica que más de una tercera parte lo constituye este rubro de ingresos.

Cuadro 3.1. Relación de participaciones federales y los ingresos totales ejercidos en el Estado de Sonora, (2010/2019)

Sonora	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Participaciones fed	13,020.70	14,400.10	14,867.30	15,811.40	17,165.10	17,843.40	18,664.20	21,399.50	23,232.30	24,267.80
Ingresos totales	38,992.61	46,017.77	43,592.78	51,677.13	60,417.52	57,500.21	63,927.62	66,317.76	91,281.70	71,312.01
Relación (%)	33.4	31.3	34.1	30.6	28.4	31.0	29.2	32.3	25.5	34.0

Fuente: Portal de la S.H.C.P. y Portal de Transparencia Presupuestaria del Estado de Sonora.

La importancia de las participaciones en los presupuestos municipales es mucho más significativa que lo que representan en el presupuesto estatal. De acuerdo a las cifras del presupuesto de ingresos para 2019, el promedio del coeficiente de participaciones a ingresos municipales para los 72 municipios del Estado de Sonora fue de 58.2%. No obstante, entre los diez municipios con mayor dependencia de los flujos de

participaciones, encontramos un rango que va de 82.3 a 96.4% del total de ingresos totales.

Cuadro 3.2. Municipios con mayores coeficientes de Participaciones respecto a ingresos totales en 2019

Municipio	Participaciones	Ingresos	% Part/Ingresos
ARIVECHI	11201402	13608549	82.3
BACERAC	11243455	13667042	82.3
BACADEHUACH	10636183	12682585	83.9
OQUITOA	9512726	11230315	84.7
SAN JAVIER	9319500	10969414	85
NACORI CHICO	13603531	15993625	85.1
RAYON	11434180	13403037	85.3
ATIL	9859646	11356366	86.8
DIVISADEROS	9682786	10897389	88.9
VILLA PESQUEIRA	11387702	11811557	96.4

Fuente: Estimaciones con base en datos del portal de transparencia presupuestaria, Secretaria de Hacienda, Gobierno del Estado de Sonora

A contrario sensu los diez municipios con menor grado de dependencia de las participaciones, se ubican en un rango que va de 10.6 a 36.5%. Siendo muy destacable la autonomía financiera de que gozan los municipios turísticos como Puerto Peñasco, Guaymas y San Luis Río Colorado. Así como los municipios mineros como Cananea, Nacozari de Garcia, Caborca y Cucurpe, que han recibido importantes recursos

del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios mineros. Por su supuesto que los Municipios con mayor grado de desarrollo industrial y más diversificado son también parte de este grupo con mayor grado de autonomía financiera, siendo el caso de los municipios de Nogales y de Hermosillo.

Cuadro 3.3. Municipios con menores coeficientes de participaciones/ ingresos totales en 2019

Municipio	Participaciones	Ingresos	% Part/Ingresos
PUERTO PEÑASCO	64830798.91	609181373	10.6
CANANEA	97894139.33	477232466	20.5
NOGALES	319051150	1525496101	20.9
AGUA PRIETA	112968017.9	455128540	24.8
NACOSARI DE GARCIA	52211307.07	203187114	25.7
HERMOSILLO	1290508652	4836800128	26.7
CUCURPE	10445186.89	37157928	28.1
CABORCA	164338725.8	501305760	32.8
SAN LUIS RIO COLORADO	317847435.1	910221698	34.9
GUAYMAS	280855344.5	769477217	36.5

Fuente: Estimaciones con base en datos del portal de transparencia Presupuestaria.

Secretaría de Hacienda, Gobierno del Estado de Sonora

Siendo el promedio del coeficiente de participaciones respecto a ingresos totales de los 72 municipios de Sonora de 58.2%, se puede advertir como el municipio de Hermosillo tiene un coeficiente de 26.7%, situándose en el sexto lugar de los municipios con menor porcentaje de los flujos de participaciones federales. Estos resultados contrastan con los coeficientes que se tenían en promedio en el periodo de 1992 a 1999, cuando el porcentaje para el municipio de Hermosillo fue de 42% y para el promedio estatal de 48%. Esto significa que cada vez han perdido peso las participaciones federales en el presupuesto del Municipio de Hermosillo. Esto deja un mayor margen de maniobra para liberar recursos a las Comisarias del Municipio, pero al parecer esto no se ha reflejado así, como argumentaremos más adelante.

3.2. Los ingresos y gastos en la Comisaria Miguel Alemán

De acuerdo al Artículo 20., apartado "B", en su fracción IX, determina que para garantizar las obligaciones del Estado establecidas en la Constitución con relación a los pueblos indígenas, el Congreso de la Unión, las legislaturas estatales y los ayuntamientos deberán establecer partidas específicas destinadas a las localidades con presencia indígena en sus presupuestos de egreso e ingresos. Esta disposición se ha pasado por alto para la comisaria Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo.

Pese a los repetidos esfuerzos por darle el carácter de municipio a la Comisaria Miguel Alemán, que datan del estudio de municipalización que se realizó en 1998 por profesores y alumnos del Departamento de

Economía de la Universidad de Sonora, que logro ser aprobado por el cabildo municipal y que logro ser llevado al pleno del Congreso del Estado de Sonora para su votación como nuevo Municipio, este no fue aprobado, aunque la decisión se tomó por la diferencia de un solo voto. Quedaba así, abierta la posibilidad para que en un futuro próximo se atendiera la demanda del Comité Pro-municipalización de Miguel Alemán, ya que actualmente su población proyectada para 2019 rondaría en 40,862 habitantes, ubicándose no solo como la Comisaria más poblada del Estado de Sonora, sino incluso como una de las más grandes del país, sino es que la mayor.

Por esta razón, al revisar los presupuestos del Municipio de Hermosillo, llama la atención que en los presupuestos aprobados en 2019 y 2020 aparezcan los montos globales de gasto de las Comisarias Miguel Alemán y de Bahía de Kino. De acuerdo a las cifras reportadas, se tiene los datos siguientes:

Cuadro 3.4. Presupuesto de Egresos de las Comisarias de Miguel Alemán y Bahía de Kino del Municipio de Hermosillo, 2019-2020

Comisaria	2019	2020
Miguel Alemán	21,952,801.09	9,684,196.75
Bahía de Kino	10,911,875.04	3,739,335.15
Total:	32,864.676.13	13,423,531.90

Fuente: Decreto de presupuesto de egresos del Municipio de Hermosillo, 2019 y 2020.

El primer aspecto a resaltar es la drástica disminución de los presupuestos de las Comisarias de Miguel Alemán y de Bahía de Kino en 2020 respecto al año anterior. Esta situación, solamente pudo ser advertida por la transparencia parcial de información que empezó a proporcionar el gobierno Municipal. Sin embargo, ante la difícil situación financiera por el menor crecimiento económico del país y del Estado de Sonora, esto no dejó de afectar al Municipio de Hermosillo y en particular a sus comisarias. Lo que por cierto, antes no se advertía por la falta de información. Queda claro entonces, que al no disponer de criterios de distribución de los recursos a sus comisarias, como es el caso de otros municipios, se maneje discrecionalmente los presupuestos en detrimento de comunidades densamente pobladas y con fuertes rezagos sociales y también con déficit en coberturas de servicios públicos, como es el caso del drenaje y de la urgente necesidad de una planta de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación con aguas negras de las viviendas y de las colonias cuando se presentan fuertes lluvias.

También en el presupuesto de 2020, aparece por primera vez desagregado el presupuesto de egresos de la Comisaria Miguel Alemán por capítulo de gasto, aunque todavía no por partidas específicas. De esta forma, se presenta desagregado de la forma siguiente:

Cuadro 3.5. Presupuesto de egresos de la Comisaria Miguel Alemán por capítulo de gasto (2020)

Capítulo de gasto	Presupuesto 2020
1000 Servicios personales	7,281,457.65
2000 Materiales y suministros	456,158.10
3000 Servicios generales	1,343,533.72
4000 Transferencias, asignaciones, ayudas y otros subsidios	603,047.28

Fuente: Decreto de presupuesto de egresos del Municipio de Hermosillo, 2019 y 2020.

Cabe señalar que los principales servicios municipales que se prestan en el Poblado Miguel Alemán son el de agua potable y alcantarillado, servicio de recolección de basura, servicio de bomberos y el de policía municipal. Es por ello, que tal vez el mayor rubro de gasto sea el del capítulo 1000 de servicios personales, seguido de los servicios generales. Uno de los rubros de los que se beneficiaría la Comisaria Miguel Alemán siendo potencialmente municipio, es el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, ayudas y otros subsidios. Dado por el número de habitantes que rebasa actualmente los 40,000 habitantes.

3.3. El pronóstico del presupuesto de egresos para Miguel Alemán

Ya se ha documentado que si bien La Comisaria Miguel Alemán reporta ingresos fiscales locales muy bajos, esto no significa que la población ocupada de la localidad no pague sus impuestos directos e indirectos federales (ISR, IVA, IEPS, ISAN, etc.), así como también impuestos y

derechos estatales (Impuestos de traslado de dominio, hospedaje, derechos registrales y de registro civil, etc.). Por ello, se considera importante que como compensación por este pago de impuestos y derechos reciban las correspondientes participaciones federales y en su caso, también participaciones extraordinarias estatales.

Para efectos de estimar los ingresos a que puede aspirar la Comisaria Miguel Alemán en caso de erigirse como nuevo municipio, se ha realizado una estimación econométrica especificando un modelo de regresión múltiple de corte transversal, que relaciona los ingresos totales de 17 municipios del Estado de Sonora para el año 2018 con respecto a su población de 2018 y a sus ingresos de 2017, ya que se contaba con la disposición de datos de los informes de cuentas públicas municipales que publica el ISAF (Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización) y de los datos del portal de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, así como de las proyecciones que realizamos a partir de la tasa de crecimiento geométrica de la población del Poblado Miguel Alemán de 2010 a 2015 que fue de 2.8%, para el período de 2018 y 2020.

Cuadro 3.6 Presupuesto de ingresos ejercido y población en 17 municipios del Estado de Sonora

Municipio	Ingresos 2018	Población 2018	Ingresos 2017
Rosario Tesopaco	43,079	5,414	35,779
Yécora	30,625	6,353	30,051
Cumpas	77,109	6,617	49,928
Naco	35,949	6,662	38,893
Fronteras	33,667	9,193	34,644
Ures	51,759	9,431	46,833
San Miguel de Horcasitas	26,759	9,784	28,193
Pitiquito	44,774	10,055	57,188
Imuris	47,435	13,529	47,571
San Ignacio Río Muerto	54,584	15,388	60,278
Gral. Plutarco Elias Calles	65,479	17,867	69,927
Benito Juárez	77,137	23,431	81,825
Bácum	83,544	24,461	126,636
Empalme	194,540	59,450	195,528
Etchojoa	216,409	65,206	208,509
Puerto Peñasco	400,570	69,369	553,032
Huatabamo	319,941	85,505	272,666
Agua Prieta	224,514	86,929	301,976
Promedio	112,660	29,147	124,414

Fuente: Cuentas públicas del ISAF de 2017 y 2018. Las proyección de Población se hizo considerando la tasa de crecimiento geométrica de 2010 a 2015, reportada por INEGI.

La razón de restringir el modelo a esta muestra de 17 municipios, fue porque son los más cercanos al tamaño poblacional de la Comisaria Miguel Alemán. Además, en vista de que hay 11 municipios que han tenido ingresos extraordinarios por los recursos del Fondo Minero, se han eliminado de la lista, para evitar el sesgo que genera la influencia de estos recursos, que están más asociados con la producción minera y que debilitan al factor poblacional como determinante.

Finalmente, nos quedamos con 61 de los 72 municipios del Estado de Sonora. A partir de este universo, se ordenaron en forma ascendente los municipios y se seleccionaron 17 ellos que estaban en la parte media del marco muestral, debido a que los municipios más grandes y más diferenciados en tamaño respecto al resto, se ubicaban en la Costa y en la Frontera. No era conveniente tomar los más pequeños, ni tampoco los más grandes. La decisión fue tomar una muestra de los municipios de tamaño intermedio de la lista de 61 municipios (ver anexo 3).

Para subsanar el problema de la falta de homogeneidad en los datos poblacionales y de los ingresos de los 17 municipios, se tuvo que trabajar con el modelo de regresión por mínimos cuadrados ordinarios utilizando la matriz de White, para efectos de corregir el problema de heterocedasticidad, es decir, el problema de varianza entre los diferentes tamaños de población e ingresos. El modelo arroja una varianza explicada de 98% de los presupuestos de ingresos de los 17 municipios y las variables explicativas, que en este caso son la población y los ingresos de 2017, resultando significativas en sus

parámetros, al igual que la ecuación de regresión en su conjunto. A su vez, se realizaron las pruebas de diagnóstico de la corrida de los datos y se verificó la correcta especificación y estimación de las variables, procediendo en consecuencia a realizar el pronóstico del presupuesto de ingresos del Poblado Miguel Alemán (ver anexo 4)

Cuadro 3.7. Modelo de regresión sobre determinantes del presupuesto de ingresos, en 17 municipios del Estado de Sonora

Dependent Variable: ING2018
 Method: Least Squares
 Date: 10/05/20 Time: 22:17
 Sample: 38 54
 Included observations: 17
 White heteroskedasticity-consistent standard errors & covariance

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
POB2018	1.915971	0.257444	7.442278	0.0000
ING2017	0.485399	0.035725	13.58725	0.0000
R-squared	0.981539	Mean dependent var		106080.0
Adjusted R-squared	0.980309	S.D. dependent var		110456.0
S.E. of regression	15499.90	Akaike info criterion		22.24519
Sum squared resid	3.60E+09	Schwarz criterion		22.34321
Log likelihood	-187.0841	Hannan-Quinn criter		22.25493
Durbin-Watson stat	1.203380			

Fuente: Cuentas públicas del ISAF de 2017 y 2018. Las proyección de Población se hizo considerando la tasa de crecimiento geométrica de 2010 a 2015, reportada por INEGI.

La ecuación de regresión, se hizo con datos de ingresos en miles de pesos, dado que así estaban publicados en las cuentas públicas del ISAF en 2017 y 2018. Lo que implica que hay que multiplicar por mil a los ingresos de 2017 para poder realizar adecuadamente el pronóstico de ingresos.

$$\text{Ingresos de 2018} = 1.915971 * \text{POB2018} + .485399 * \text{ING2017} * 1000$$

De acuerdo a las proyecciones de población para el Poblado Miguel alemán para 2018, se tendrían 39,795 habitantes. Por lo tanto, si consideramos que el Poblado Miguel Alemán tuviera ingresos equivalentes a los del Municipio de Rosario Tesopaco, que es el de menor captación de ingresos de los 17 municipios, se tendría manejando la hipótesis de equivalencia de ingresos de 2017, lo siguiente:

Ho de equivalencia de ingresos de Rosario Tesopaco:

$$1.915971 * 39795 + 0.485399 * 35779 * 1000 = \mathbf{17,443,337}$$

Considerando la hipótesis de equivalencia de ingresos de 2017 a los nuevos municipios de San Ignacio Río Muerto y de Plutarco Elías Calles, los presupuestos estimados para el Poblado Miguel Alemán para 2018, serían respectivamente, los siguientes:

Ho de equivalencia de Ingresos de San Ignacio Río Muerto

$$1.915971 * 39795 + 0.485399 * 60278 * 1000 = \mathbf{29,335,127}$$

Ho de equivalencia de ingresos de Plutarco Elías Calles

$$1.915971 * 39795 + 0.485399 * 69927 * 1000 = \mathbf{34,018,742}$$

Siendo muy optimistas, y utilizando como referencia los ingresos medios equivalentes de los 17 municipios considerados, se tendrían el pronóstico de ingresos para 2018, siguiente:

Ho de equivalencia a la media de los ingresos de los 17 municipios

$$1.915971*39795+0.485399*69927*1000= \mathbf{60,466,677}$$

Si realizamos un pronóstico para 2020 del presupuesto que le correspondería al Poblado Miguel Alemán, de acuerdo al modelo de regresión múltiple considerado anteriormente, en donde establecemos que las variables determinantes del ingreso, son la población de 2020 y los ingresos que fueron aprobados en 2019. Entonces, si mantenemos constante la tasa de crecimiento de 2015 a 2020 en 2.8%, se tendría una población actual de 42,009 habitantes.

Cuadro 3.8. Presupuesto de ingresos aprobado de 17 municipios afines al Poblado Miguel Alemán

Municipio	Presupuesto de Ingresos 2019
Rosario Tesopaco	31,226,357
Yécora	33,093,242
Cumpas	55,248,492
Naco	44,241,285
Fronteras	38,670,661
Ures	60,464,001
San Miguel de Horcasitas	33,364,273
Pitiquito	43,418,327
Imuris	51,290,253
San Ignacio Río Muerto	64,431,368
Gral. Plutarco Elías Calles	74,809,480
Benito Juárez	90,010,976
Bácum	90,812,036
Empalme	200,698,297
Etchojoa	277,238,986
Puerto Peñasco	609,181,373
Huatabamo	316,439,641
Agua Prieta	455,128,540
Promedio	142,764,866

Fuente: Portal de transparencia presupuestaria, Secretaría de Hacienda, Gobierno del Estado de Sonora.

A partir de la proyección poblacional, y considerando las cuatro hipótesis anteriores de equivalencia de ingresos, deberíamos de obtener para el Poblado Miguel Alemán un presupuesto de ingresos para 2020, como se indica a continuación.

Presupuesto 2020 Miguel Alemán (Ho. Rosario Tesopaco):
15,233,489

Presupuesto 2020 Miguel Alemán (Ho. San Ignacio Río Muerto):
31,351,168

Presupuesto 2020 Miguel Alemán (Ho. Plutarco Elías Calles):
36,388,683

Presupuesto 2020 Miguel Alemán (Ho Media de 17 municipios):
69,374,169

Sin embargo, solo recibió \$9,684,196.75 en 2020, lo que significa que recibió menos de lo que debería, si consideramos cualesquiera de las cuatro hipótesis de comportamiento de los parámetros de población y de ingresos del año inmediato anterior de 17 municipios de características de población similares. Sin embargo, hay que considerar que el nuevo gobierno federal ha reorientado la política de gasto hacia las transferencias, ayudas y subsidios a los más necesitados, esto puede favorecer la obtención de mayores recursos si procediera la municipalización de la Comisaría Miguel Alemán. Si a ello, se suman las aportaciones del ramo potenciales que recibiría del ramo 23, permitirían obtener recursos para la pavimentación y el impulso al desarrollo urbano. Como también pudiera ser el caso de la gestión de recursos para llevar a cabo la planta de tratamiento de aguas residuales

con el apoyo del financiamiento del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), como lo hizo el Municipio de Hermosillo para construir su planta propia a partir de su aprobación en 2011.

Hay varios argumentos que favorecen la municipalización de la Comisaria Miguel Alemán, desde el punto de vista financiero público. Entre ellos, se plantean:

- 1) La posibilidad de solicitar la formación de una zona metropolitana entre Hermosillo-Miguel Alemán y la Comisaria de Bahía de Kino. Similar a la establecida entre Empalme-Guaymas-Comisaria de San Carlos. Los recursos del fondo metropolitano, permitirían lograr un viejo anhelo de los agricultores de la Costa de Hermosillo, los ganaderos, agroindustriales y de los negocios comerciales y de servicios turísticos de Bahía de Kino, que es la ampliación de la carretera Hermosillo-Bahía de Kino a cuatro carriles.
- 2) Ya no se puede esgrimir como argumento la falta de suficiencia financiera de Miguel Alemán, dado que con la formación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1979, se dio paso la entrega de participaciones federales para subsanar los problemas de suficiencia financiera de Estados y Municipios. Si bien la Constitución del estado de Sonora establece como requisito que los nuevos municipios demuestre tener recursos necesarios y suficientes, esta requisito ha queda rebasado por la realidad, debido a la formación de los fondos de participaciones del ramo

28. Además, el gobierno del Estado entrega participaciones extraordinarias a los municipios, si bien estas son ocasionales y de menor monto, también contribuyen a dotar de mayor suficiencia financiera a los municipios.

- 3) Se ha demostrado con un modelo de regresión múltiple que el presupuesto de egresos de Miguel Alemán es menor al que debería tener si llevará a efecto la municipalización, ya que esto abriría la puerta para la obtención de mayores recursos. Tanto de gasto en transferencias, ayudas y subsidios. Como también de la gestión de recursos para la mejora de la infraestructura urbana.

- 4) La falta de transparencia en el presupuesto de las comisarias, ha permitido que haya un manejo muy discrecional del presupuesto del Municipio de Hermosillo. Se sigue dependiendo de la coyuntura económica y de la disponibilidad de recursos para apoyar eventualmente a Miguel Alemán. Como es el caso de la variación del presupuesto de 2019 a 2020, en donde hubo una reducción del 55.8%. No obstante, se considera que la ciudadanía de Miguel Alemán ya puede decidir su destino en forma autónoma y determinar a través de sus órganos propios de gobierno sus prioridades presupuestarias y sus políticas de gobierno.

Capítulo 4. Los requisitos territoriales y poblacionales en el proceso de municipalización

Para dar paso a la creación de un nuevo municipio, la constitución del Estado de Sonora establece una serie de requisitos, que serán abordados en este capítulo. Adicionalmente, se aportaran elementos sobre la dimensión geográfica del nuevo municipio, aquilatando la decisión respecto al tamaño del territorio del cual se desprende y a la propia dimensión geográfica de la Comisaria Miguel Alemán y del proyecto de nuevo municipio. Finalmente, se describe el proceso de creación de nuevos Municipios en el país.

4.1. Los requisitos constitucionales para la creación de nuevos municipios en el Estado de Sonora

El Artículo 64, fracción XII de la Constitución del Estado libre y soberano de Sonora, establece como requisitos para erigir nuevos municipios, dentro de los límites de los existentes, los siguientes:

- a) Que la porción territorial de que se trate cuente con una población de diez mil habitantes cuando menos.
- b) Que se compruebe debidamente ante el Congreso que tiene elementos bastantes para proveer a su existencia política.
- c) Que se conceda al Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados el derecho de ser oído dentro del término de dos meses, contados desde el día en que reciban la comunicación respectiva, sobre la conveniencia o inconveniencia de la nueva creación Municipal.

- d) Que igualmente se oiga sobre el particular al Ejecutivo del Estado. El informe de éste deberá rendirse dentro de los sesenta días de la fecha en que se hubiese solicitado.
- e) Que la creación del nuevo Municipio sea aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso.

Respecto al contenido del inciso a) de la fracción XII del Artículo 64 de la Constitución del Estado de Sonora. Cabe señalar que la población de la Comisaría Miguel Alemán sobrepasa el requisito de contar con una población de al menos 10,000 habitantes. Ya que de acuerdo a las cifras reportadas en el capítulo segundo, relativo al análisis demográfico, tan solo el Poblado Miguel Alemán alcanza una población de 42,009 habitantes. Sin considerar la población que radica en otras localidades y tampoco a la población flotante que en forma periódica acude a trabajar en cultivos de alta absorción de mano de obra en el Distrito de Desarrollo Rural Costa de Hermosillo.

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2010, realizado por el INEGI, la población en otras localidades adicionales al Poblado Miguel Alemán, registraban un total de 11,525 habitantes. Que si las proyectamos a la misma tasa de crecimiento geométrica de 2010 a 2015 para el Poblado Miguel Alemán, que fue de 2.8%, nos arroja una población de 15,312 habitantes para 2020. Por lo tanto, la población total de la Comisaría Miguel Alemán alcanzaría un total de 57,321 habitantes. Sin considerar a la población flotante que acude a laborar en las épocas de alta demanda de fuerza de trabajo en los cultivos con

alta demanda social en el valle agrícola altamente tecnificado de la Costa de Hermosillo.

En lo referente al inciso b) de la fracción XII del Artículo 64 constitucional, el nuevo municipio debe de comprobar ante el Congreso del Estado de Sonora que cuenta con los elementos necesarios para su existencia política. A este respecto, ya hemos fundamentado en el capítulo sobre el análisis financiero las proyecciones presupuestarias en caso de que se aprobará la municipalización de la Comisaría Miguel Alemán. Cabe señalar que fuimos conservadores en las estimaciones de ingresos para el año 2020. Puesto que no consideramos en la proyección a la población que radica en los campos agrícolas y en pequeñas localidades, fuera del Poblado Miguel Alemán. Aun así, demostramos como los presupuestos proyectados en base a un modelo econométrico para 2018 y 2020 estaban por arriba de los aprobados a la Comisaria Miguel Alemán por el H. Ayuntamiento de Hermosillo. Bajo la hipótesis muy conservadora de que los ingresos tomados como variable explicativa fueran equivalentes a los del Municipio de Rosario Tesopaco.

De la misma forma, se hicieron las proyecciones de los presupuestos de ingresos, tomando en consideración a los ingresos equivalentes de los municipios de San Ignacio Río Muerto y de Plutarco Elías Calles, para efecto de cotejar con dos nuevos municipios de reciente creación. Con mayor razón, las cifras resultantes elevan sustancialmente los ingresos potenciales en caso de erigirse como nueva municipalidad a Miguel Alemán. Esto implica que hay una transferencia de recursos de

la Comisaria Miguel Alemán hacia la cabecera del Municipio de Hermosillo, lo que de suyo es altamente regresivo en términos de equidad distributiva presupuestal.

Por lo anterior, se considera que dada la función de las participaciones como transferencias que ayudan a subsanar el problema de la insuficiencia financiera de las contribuciones locales, y considerando que las mismas participaciones a los municipios tienen un alto componente demográfico en su distribución, ello implica que la Comisaria Miguel Alemán con sus 57,321 habitantes, tendría el derecho a una asignación importante de las mismas.

La Comisaria Miguel Alemán, dista mucho de ser aquella localidad altamente marginada y carente de los más elementales servicios públicos municipales, como se demostró en la relatoría del capítulo segundo. Actualmente, cuenta con instalaciones propias de la Comandancia de Policía Municipal, en donde también se encuentran las oficinas del catastro y hacienda municipal. También el cuerpo de bomberos y la cruz roja cuentan con edificio propio. Igualmente, el organismo operador de los servicios de agua potable, cuenta con tres depósitos de agua potable, que distribuye a través de pipas a las áreas que no cuentan con este servicio.

También cuenta parques deportivos y jardines, que incluso en el caso de los campos de fútbol y beisbol se cuenta en algunos de ellos con pasto sintético. Cuenta con dos panteones que ofrecen los servicios de inhumación, pero lamentablemente no son administrados por la

Comisaria. Ubicándose uno en siete cerros y el otro en el cruce doce norte y cero norte. Otro de los avances importantes es el desarrollo del área pavimentada en el Poblado Miguel Alemán, que ha venido ampliándose paulatinamente y que cubre las arterias principales de la localidad. También se lleva a cabo el servicio público de recolección de basura. Esto significa, que a la par de la provisión de los servicios de pavimentación y drenaje, así como de parques y jardines, y de recolección de basura, permiten sentar las bases para el cobro de impuestos y derechos a la propiedad raíz. El mejor indicador de este proceso, es la oficina de catastro y de hacienda municipal en la Comisaria Miguel Alemán. Con estos elementos, se cuenta con la provisión de los servicios públicos esenciales que le dan el sustento para su existencia política.

En cuanto al inciso c) de la fracción XII del Artículo 64 constitucional, cabe señalar que el Municipio de Hermosillo es de acuerdo al tamaño de su territorio, el noveno más grande del país. Esto implica que a contrario sensu de las aseveraciones de la pulverización o fraccionamiento municipal, no es el caso, tomando en cuenta las dimensiones del Municipio. Máxime si se considera que el Municipio de Hermosillo conservaría la Comisaría de Bahía de Kino, dado que la población de Kino Nuevo está constituida por un importante número de propietarios de viviendas que están vecindados en la ciudad de Hermosillo.

Cuadro 4.1. Relación de municipios con mayor extensión geográfica en México , 2020

Lugar	Estado	Municipio	Superficie
1°	Baja California	Mulegé	33 092 km ²
2°	Baja California	San Quintín	32 883.93 km ²
3°	Coahuila	Ocampo	26 433 km ²
4°	Baja California	La Paz	20 274.98 km ²
5°	Baja California	Ensenada	19, 346 km ²
6°	Quintana Roo	Othón P. Blanco	18 760 km ²
7°	Chihuahua	Ahumada	17 131.5 km ²
8°	Chihuahua	Camargo	16 066 km ²
9°	Sonora	Hermosillo	14 880.2 km ²
10°	Campeche	Calakmul	13 839.11 km ²
11°	Quintana Roo	Felipe Carrillo	13 806 km ²
12°	Baja California	Mexicali	13 700 km ²
13°	Baja California	Comondú	12 547.3 km ²
14°	Zacatecas	Mazapil	12 063 km ²
15°	Sonora	<u>Pitiquito</u>	11 979.96 km ²
16°	Coahuila	Acuña	11 487.70 km ²
17°	Chihuahua	Jiménez	11 074.14 km ²
18°	Chihuahua	Ascensión	11 000.10 km ²
19°	Sonora	Caborca	10 721.84 km ²
20°	Coahuila	Cuatrociénegas	10 669.80 km ²

Fuente: INAFED, Secretaria de Gobernación.

4.2. Aspectos territoriales

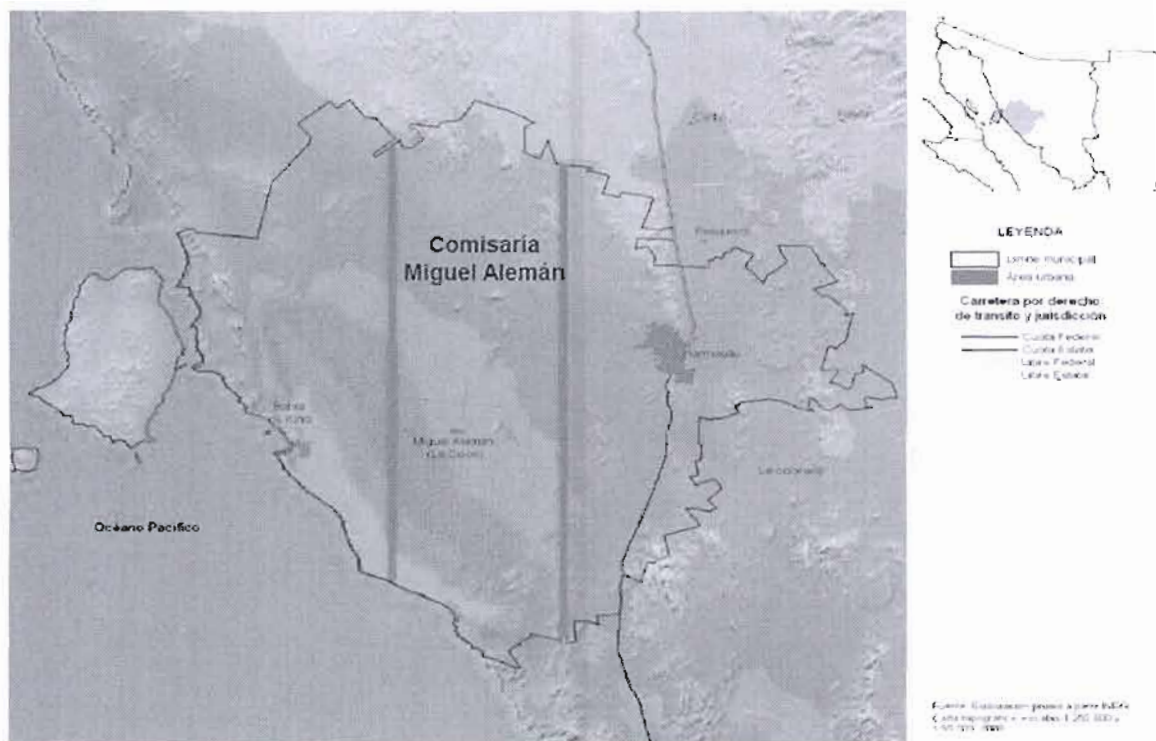
El Municipio de Hermosillo se localiza en la región media occidental del Estado de Sonora, limita al norte con los Municipios de Pitiquito, Carbó, San Miguel de Horcasitas y Ures, al Este con la Colorada, al sur con Guaymas y al Oeste Con el Mar de Cortes, también conocido como Golfo de California. El municipio tiene una superficie de 14,880 Km²., siendo el más grande en extensión de los 72 que integran el Estado de Sonora.

La comisaria Miguel Alemán se localiza en la parte occidental o poniente del municipio de Hermosillo, comprende una porción de terreno del 37.92% del área total del Municipio. A su vez, mientras que el Municipio cuenta con un litoral marítimo de 230 Km, la comisaria cubre una extensión de litoral de 36.905 Km., comprendiendo las localidades pesqueras de Punta Choyudo, Tastiota, Las Ollas, La Bocanita, El Cardonal y Punta Cardonal.

A partir de que el Congreso del Estado de Sonora aprobó la creación de la comisaria Miguel Alemán el 10 de Octubre de 1986, se redefinió la división política, administrativa y territorial del Municipio de Hermosillo. El área geográfica que comprende esta nueva jurisdicción, consta de un polígono de 16 lados y 16 vértices que cubren una superficie de 5,643 Km², localizándose el Poblado Miguel Alemán como cabecera de la comisaria en la parte central de dicho polígono. Las colindancias de la comisaria son al oriente con el Municipio de Hermosillo, al norte con el Municipio de Pitiquito, al poniente con la comisaria de Bahía de Kino y el Mar de Cortez y al sur con el Municipio de Hermosillo.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano para la Comisaría Miguel Alemán, realizado por IMPLAN¹⁶ en 2016. La división administrativa por comisarias del Municipio de Hermosillo, segmenta en tres partes al Municipio de Hermosillo. Cabe señalar que de acuerdo a IMPLAN las comisarias son solo parte de la división administrativa.

Figura 4.1. División político-administrativa por comisaría del Municipio De Hermosillo.



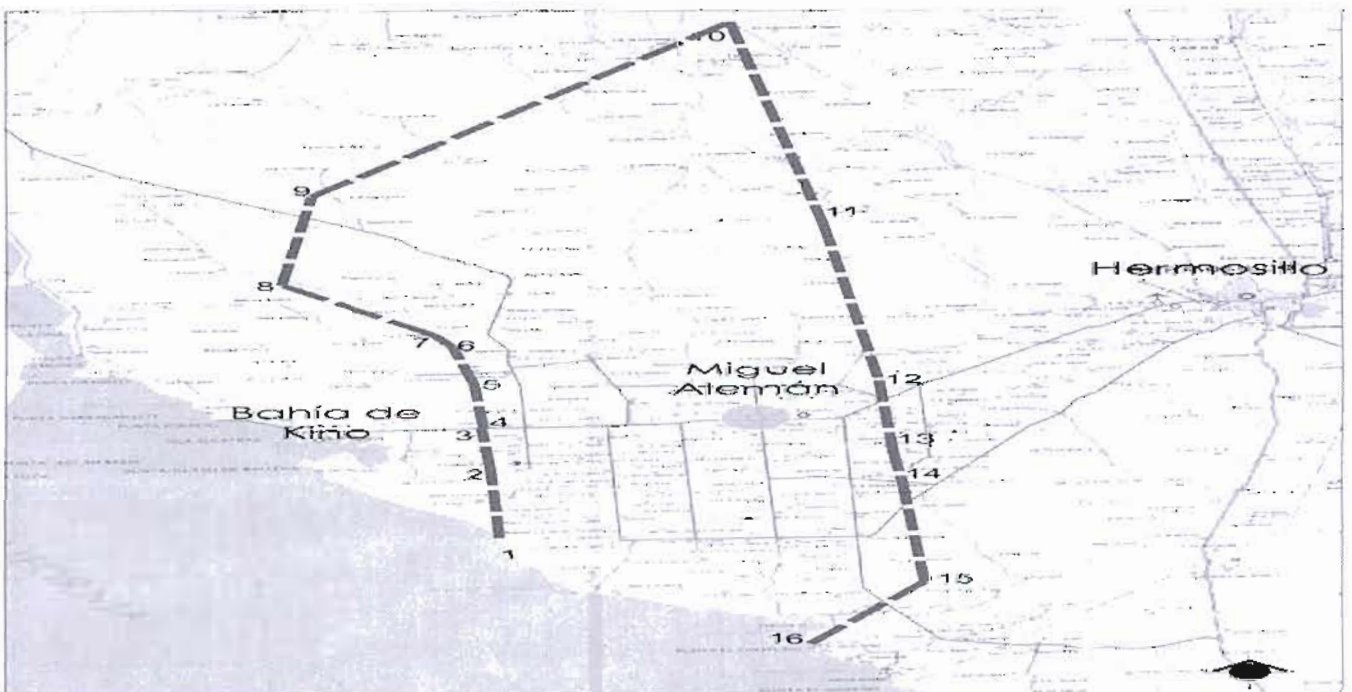
De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano para la Comisaría Miguel Alemán, realizado en 2016 por IMPLAN. El centro de población Miguel Alemán se ubica en la planicie costera centro occidental del Estado a 60 m sobre el nivel del mar, a 44 km de distancia al oriente de la línea costera y a 65 km hacia el poniente del centro de población de

¹⁶ Se refiere al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Miguel Alemán 2016. Elaborado por el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo (IMPLAN).

Hermosillo. Debido a la cercanía de Miguel Alemán con el Ejido El Triunfo, ambas zonas urbanas se considerarán como parte del Centro de Población Miguel Alemán.

De igual forma, otro de los estudios realizados en la región, delimita a la Comisaría Miguel Alemán como un polígono que segmenta en dos partes al Municipio de Hermosillo¹⁷. Lo que confirma que los límites de la Comisaría Miguel Alemán segmentan al Municipio de Hermosillo en tres partes.

Figura 4.2. Plano de la Comisaría Miguel Alemán

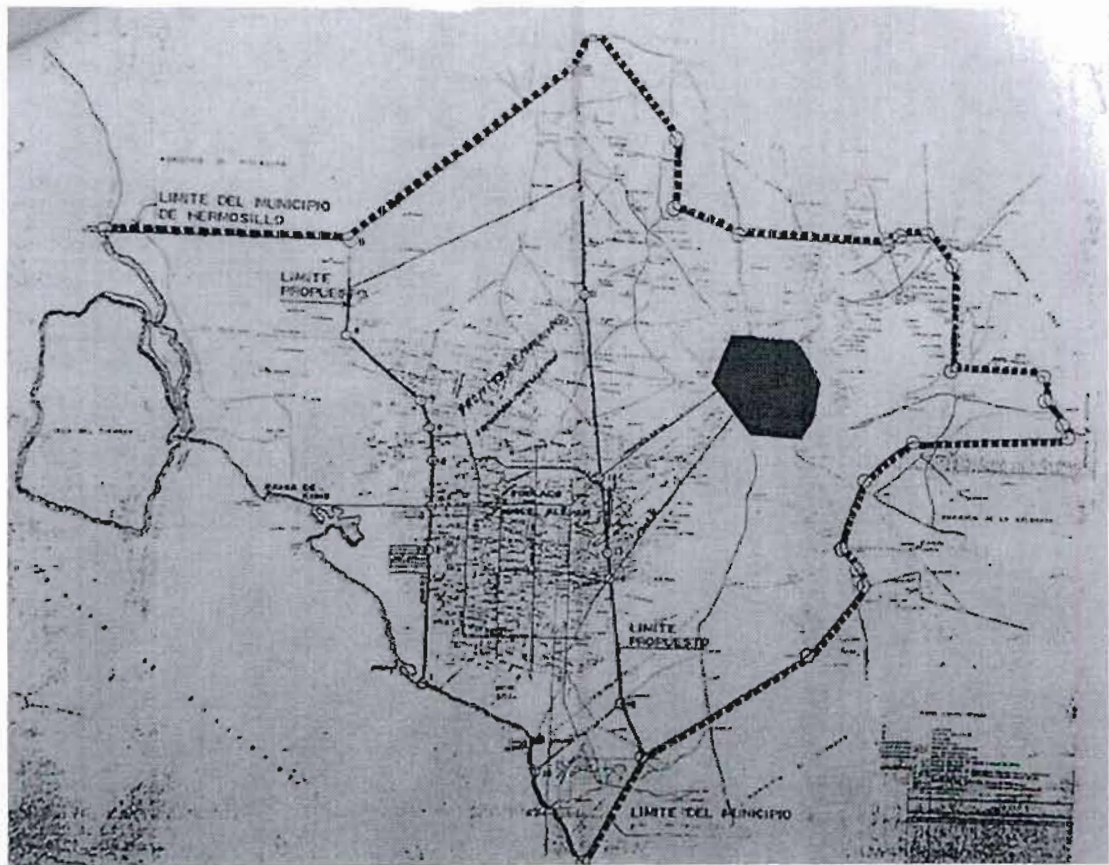


Fuente: García, Luciano (2010). La viabilidad de municipalizar la Comisaría Miguel alemán. Tesis de Maestría para obtener el grado de Maestro en Administración Pública. Instituto Sonorense de Administración Públicas (ISAP).

¹⁷ García, Luciano (2010). La viabilidad de municipalizar la Comisaría Miguel alemán. Tesis de Maestría para obtener el grado de Maestro en Administración Pública. Instituto Sonorense de Administración Públicas (ISAP).

Por lo anterior, se considera que las dimensiones actuales de la Comisaría Miguel Alemán, dada por las colindancias establecidas por el decreto aprobado el 10 de octubre de 1986, no son las más adecuadas para darle forma a un nuevo municipio. Por ello, se recomienda redimensionar el polígono y las colindancias para quedar constituida tal y como se planteó por parte de la mesa directiva del poder legislativo del Estado de Sonora en la iniciativa de ley presentada al pleno del congreso el 25 de septiembre de 2001 (ver cuadro 4.3).

Cuadro 4.3. Plano propuesto del Municipio Miguel Alemán



Fuente: Iniciativa de ley del 25 de septiembre de 2001. H. Congreso del Estado de Sonora.

La facultad de modificar los límites de los municipios del Estado de Sonora, corresponde exclusivamente al Congreso del Estado de Sonora. Según lo establecido por el Artículo 64 fracción XI y XII de la constitución del Estado de Sonora. Estas dos últimas fracciones plantean puntualmente que son facultades del Congreso: Fracción XI. Para definir los límites de los municipios. Y en la fracción XII. Para erigir nuevos municipios dentro de los límites de los existentes. Por lo tanto, esta decisión es de carácter eminentemente político.

De igual forma el pronunciamiento del Gobernador del Estado de Sonora, así como la aprobación de las 2/3 del Congreso del Estado y el visto bueno del H. Ayuntamiento de Hermosillo, son las tres decisiones que deben de cumplirse para constituir el municipio No. 73 del Estado de Sonora.

Conclusiones

Haciendo una recapitulación de las principales conclusiones y hallazgos del estudio de municipalización de la Comisaria Miguel Alemán, podemos señalar entre los factores que propician un nuevo esquema de organización político-administrativa para esta comunidad, los siguientes:

- La Comisaría Miguel Alemán ocupa el 13vo. lugar en tamaño poblacional comparado con el resto de los 72 municipios del Estado de Sonora. De continuar con la dinámica de crecimiento de 2.8%, observada de 2010 a 2015, se duplicaría su población para 2040.
- Tan solo el Poblado Miguel Alemán cuenta con una población ocupada de 12,000 personas para el año 2010.
- La mayor absorción de fuerza de trabajo la ha seguido teniendo el sector primario. No obstante, el sector comercial y de servicios ha venido aumentando su participación en el empleo total, en detrimento del sector primario y del sector secundario. Lo que es un indicador de una mayor diversificación de la actividad económica.
- Se observa un mayor arraigo de la población residente mayor de 5 años, ya que una gran mayoría ha nacido en la entidad y la nacida fuera de la entidad viene disminuyendo.
- La población indígena mayoritariamente son bilingües, además representan una fracción del 6.6% de la población del Poblado Miguel Alemán.
- Hay un crecimiento notable de los hogares con jefatura femenina, que se ha traducido también en un aumento de la población que depende de un jefe de familia del sexo femenino. Este indicador se vuelve estratégico para la captación de apoyos del gobierno federal, dada la prioridad a las mujeres que son jefas de familia.
- Se advierte una mayor cobertura de los servicios públicos de salud, especialmente del seguro popular. Sin embargo, habría que

considerar la poca infraestructura hospitalaria de los servicios públicos de salud para población abierta. Esto implica realizar una gestión propia para dotar de mejores servicios de infraestructura hospitalaria a la población.

- Las coberturas de los servicios públicos básicos han venido aumentando. Especialmente, en los servicios de agua potable, drenaje y electricidad. Sin embargo, en drenaje todavía se observa un alto porcentaje sin cobertura del servicio. Asimismo, no existe una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que repercute en problemas de salud pública y demanda de una atención inmediata este problema.
- La posibilidad de solicitar la formación de una zona metropolitana entre Hermosillo-Miguel Alemán y la Comisaria de Bahía de Kino. Similar a la establecida entre Empalme-Guaymas-Comisaria de San Carlos. Los recursos del fondo metropolitano, permitirían lograr un viejo anhelo de los agricultores de la Costa de Hermosillo, los ganaderos, agroindustriales y de los negocios comerciales y de servicios turísticos de Bahía de Kino, que es la ampliación de la carretera Hermosillo-Bahía de Kino a cuatro carriles,
- Ya no se puede esgrimir como argumento la falta de suficiencia financiera de Miguel Alemán, dado que con la formación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1979, se dio paso la entrega de participaciones federales para subsanar los problemas de suficiencia financiera de Estados y Municipios. Si bien la Constitución del estado de Sonora establece como requisito que los nuevos municipios demuestre tener recursos necesarios y

suficientes, este requisito ha quedado rebasado por la realidad, debido a la formación de los fondos de participaciones del ramo 28. Además, el gobierno del Estado entrega participaciones extraordinarias a los municipios, si bien estas son ocasionales y de menor monto, también contribuyen a dotar de mayor suficiencia financiera a los municipios.

- Se ha demostrado con un modelo de regresión múltiple que el presupuesto de egresos de Miguel Alemán es menor al que debería tener si llevará a efecto la municipalización, ya que esto abriría la puerta para la obtención de mayores recursos. Tanto de gasto social en transferencias, ayudas y subsidios. Como también de la gestión de recursos de inversión para la mejora de la infraestructura urbana y de la infraestructura hospitalaria.
- La falta de transparencia en el presupuesto de las comisarias, ha permitido que haya un manejo muy discrecional del presupuesto del Municipio de Hermosillo. Se sigue dependiendo de la coyuntura económica y de la disponibilidad de recursos para apoyar eventualmente a Miguel Alemán. Como es el caso de la variación del presupuesto de 2019 a 2020, en donde tuvo una reducción del 55.8%. No obstante, se considera que la ciudadanía de Miguel Alemán ya puede decidir su destino en forma autónoma y determinar a través de sus órganos propios de gobierno sus prioridades presupuestarias y sus políticas de gobierno.

- Las dimensiones geográficas de la Comisaría Miguel Alemán, dada por las colindancias establecidas por el decreto aprobado el 10 de octubre de 1986, no son las más adecuadas para darle forma a un nuevo municipio. Por ello, se recomienda redimensionar el polígono y las colindancias para quedar integrado tal y como se propuso en la iniciativa de ley para crear el municipio Miguel Alemán el 25 de septiembre de 2001.
- La reciente Municipalización de San Quintín, Baja California. Publicada mediante el decreto No. 46, el 27 de febrero de 2020. Abre la pauta para darle el mismo trato a la Comisaria Miguel Alemán, ya que ambas localidades tienen características similares, están ubicadas en medio de valles agrícolas altamente tecnificados y con vocación agroexportadora. Lo que permite la absorción de grandes contingentes de trabajadores agrícolas.
- La reciente pandemia de COVID 19, ha conllevado a una nueva normalidad. Podemos decir, que hay antes y un después de la pandemia. Se plantea que para remediar los grandes rezagos que dejó la pandemia, se tiene que ser más inclusivos en las políticas públicas.
- Para evitar la marginación de las localidades que reúnen los requisitos de municipalización, es necesaria la descentralización política, administrativa y fiscal, para que las comunidades puedan manejar los servicios públicos y puedan formular sus propios planes de desarrollo urbano, sin necesidad de pedir el consentimiento de instancias ajenas a la problemática.

A lo largo del estudio de municipalización, nos animaba el principio de realizar las argumentaciones apoyándonos en la evidencia de la realidad y de las informaciones derivadas de la misma. Si bien las evidencias en este tipo de estudios son muy importantes, también lo son los conceptos que inspiran este estudio. Uno de esos principios es el de la equidad redistributiva y el otro es el de la democracia. Queda la decisión de los órganos de gobierno para lograr la creación del municipio 73.

Fuentes Consultadas

Almada, Francisco. Diccionario de historia, geografía y biografía de sonorenses. Instituto Sonorense de Cultura, 1990.

Almada Ignacio y Luna Alejandro, "Sonora, historia de las instituciones jurídicas". Colección Historia de las instituciones jurídicas de los estados de la república mexicana, Coordinada por Galeana Patricia y Barceló Daniel, Tomo I, Siglo XIX. Coedición UNAM, Senado de la República e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Primera edición, 16 de agosto de 2010.

Almada, Ignacio y Medina, Marcos, "Historia panorámica del Congreso del Estado de Sonora, 1825-2000", Editorial Cal y Arena y H. Congreso del Estado de Sonora, 2001.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora de 1917.

Departamento de la Estadística Nacional. Sonora, Sinaloa, Nayarit. Estudio Estadístico, Económico y Social. Publicado por Imprenta Mundial México, 1928.

García, Luciano (2010). La viabilidad de municipalizar la Comisaría Miguel alemán. Tesis de Maestría para obtener el grado de Maestro en Administración Pública. Instituto Sonorense de Administración Públicas (ISAP).

Figueroa V. Alejandro. Historia General de Sonora, Tomo IV. Sonora Moderno, 1880-1929. Edición 1997.

Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. INAFED, Secretaria de Gobernación. <https://www.gob.mx/inafed>

INEGI, Censos de Población y Vivienda I, 1990/2000/2010.

INEGI, Conteos de Población y Vivienda, 1995/2005/2015.

Instituto de Planeación Urbana de Hermosillo. "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Miguel Alemán". 2016

Instituto Sonorense de Auditoría y Fiscalización. Resultados Cuentas públicas del Municipio de Hermosillo 2017 y 2018. <https://isaf.gob.mx/cuenta-publica/>

H. Congreso del Estado de Sonora. Decreto de presupuesto de egresos del Municipio de Hermosillo de 2020. Boletín Oficial del. Lunes 23 de diciembre de 2018.

H. Congreso del Estado de Sonora. Decreto de presupuesto de egresos del Municipio de Hermosillo de 2019. Boletín Oficial del H. Congreso del Estado de Sonora. Lunes 31 de diciembre de 2018.

Navarro, Gerardo y Ramírez, Roberto. "El tránsito de las finanzas públicas clásicas a las finanzas públicas intervencionistas. Del porfiriato a la posrevolución". Revista de Investigación Social Imaginales, Num. 9, enero-junio de 2010. Universidad de Sonora, México.

Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Sonora.
Transparencia Presupuestaria, Secretaria de Hacienda.
<http://transparencia.sonora.gob.mx/>

Ramírez, José Carlos, et all, Historia Contemporánea de Sonora, 1929-1984. Primera edición 1985, Gobierno del Estado de Sonora.

Anexos

Anexo 1

Población de los Municipios del Estado de Sonora, 1930-1970.

Municipio	1930	1940	1950	1960	1970
Aconchi	1460	1755	1775	2080	2365
Agua Prieta	6677	6552	13121	17248	13272
Alamos	18857	19165	21484	24525	24170
Altar	2196	2178	2036	2974	3886
Arivechi	1479	1911	2168	1910	1887
Arizpe	4171	4490	4657	4106	4378
Atil	603	528	868	1068	804
Bacadéhuachi	1278	1292	1659	1458	1544
Bacanora	1312	2316	1645	1769	1865
Bacerac	2864	2810	2573	2409	2299
Bacoachi	1713	2786	2096	2521	1705
Bácum	6204	6198	8498	13969	16889
Banámichi	1397	1472	1617	1297	1626
Batuc	1107	1151	1281	1448	
Baviacora	2340	3130	3122	3877	4224
Bavispe	2047	2106	2299	2311	2057
Benjamín Hill				4923	5842
Caborca	4867	5850	9192	12400	28971
Cajeme	22088	27519	63025	124162	182904
Cananea	16730	11890	18869	21048	21315
Carbó				3094	3313
La Colorada	2565	3107	3546	3143	3193
Cucurpe	1690	3976	1902	1597	1302
Cumpas	5960	6189	6284	5890	6288
Divisaderos		1083	1098	1071	1010
Empalme				22485	34136
Etchojoa	9626	13665	23684	38451	55575
Fronteras	2733	4076	4183	3190	3792
Granados	1006	1235	1271	1340	1387
Guaymas	18779	20550	41795	53787	86808
Hermosillo	28869	30065	54503	118051	208164
Huachinera				1396	1601
Huasabas	1211	1308	1621	1760	1552
Huatabampo	11810	14874	22701	29935	44587
Huépac	1136	1276	1256	926	1213
Imuris	3181	4045	4999	5492	5996
Magdalena	6220	7265	9034	12070	14070
Mazatán	909	1067	1200	1486	1575
Moctezuma	2970	3285	3132	3135	3501
Naco		1668	2495	3559	4200
Nácori Chico	1629	1672	2594	2520	3253
Nacozari de García	16204	10602	5500	3849	3678
Navojoa	22864	31118	38533	54412	67038
Nogales	15605	15422	26016	39812	53494
Onavas	613	2337	601	482	508
Opodepe	2689	2993	3899	3186	3341
Oputo (Villa Hidalgo)	2435	5259	3262	2503	2550
Oquitoa	624	591	661	681	658
Pitiquito	2506	3040	3203	4047	4134
Puerto Peñasco				5741	12436
Quiriego	4016	3101	3326	4064	3907

Rayón	1630	2197	2250	2650	2773
Rosario	4838	5360	4852	5397	5867
Sahuaripa	6881	8722	9392	9304	9405
San Felipe	578	911	830	604	566
San Javier	999	817	862	675	384
San Luis Río Colorado		2364	13593	42134	63604
San Miguel de Horcasitas	4215	4655	4727	1834	2173
San Pedro de la Cueva	1299	1321	1733	1709	2647
Santa Ana	5120	7441	9974	9519	10803
Santa Cruz	1027	1402	1458	1303	1637
Sáric	1873	1853	1479	1789	2321
Soyopa	1647	2738	1476	2329	2374
Suaqui	1627	1531	1742	1677	
Suaqui Grande	482	848	912	1075	1064
Tepache	2098	1216	1402	1708	1890
Tepupa	595	602	613	572	
Trincheras	1789	4709	3402	2665	2487
Tubutama	1779	2187	2186	1873	1858
Ures	6063	7785	8603	8004	9870
Villa Pesqueira	1579	1877	1757	1668	1852
Yécora	3112	3972	3098	5323	4894

Fuente: V y VI Censos de Población y Vivienda, Dirección General de Estadística, SEN. VII Censo de Población y Vivienda, DGE, SE. VIII y IX Censos de población y Vivienda, DGE, SIC

Anexo 2

La dinámica del proceso de rehabilitación, creación y supresión definitiva de municipios, 1930-1996.

Municipios rehabilitados							
1931	1932	1933	1934	1935	1951	1953	Total
10	12	1	10	4	1	1	39
Municipios creados							
1932	1937	1939	1943	1952	1989	1996	Total
1	2	1	1	2	1	2	10
Municipios suprimidos y no rehabilitados							
1930	1931	1939	1946	1964			Total
6	1	1	1	3			12

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3

Población e ingresos de 61 municipios del Estado de Sonora, seleccionados para la extracción de la muestra.

Municipios	Ingre2018	población	Ingre2017
1 Oquitoa	11861	424	13637
San Felipe de			
2 Jesús	19863	434	11814
3 Onavas	13358	478	13325
4 Atil	12368	637	25376
5 San Javier	10039	640	15030
6 Divisaderos	11786	800	11184
7 Bacanora	14399	841	14179
8 Huásabas	17156	972	12056
9 Cucurpe	51873	1035	37515
10 Huépac	20003	1077	14388
11 Granados	15502	1148	14467
12 Suaqui Grande	12973	1206	13138
13 Bacadehuachi	13261	1217	15609
14 Villa Pesquiera	12789	1268	14155
15 Arivechi	13134	1272	13885
16 Mazatán	13371	1327	18438
17 Tubutama	13897	1364	15541
18 Huachinera	15424	1373	15502
19 Tepache	16196	1437	17079
20 Soyopa	31645	1443	17104
21 Bacerac	16221	1501	15202
22 Bavispe	14124	1575	12729
San Pedro de la			
23 Cueva	15713	1617	15144
24 Rayón	13549	1622	11820
25 Villa Hidalgo	14071	1676	14855
26 Bacoachi	12704	1695	11494
27 Trincheras	14237	1738	14230
28 Banámichi	41586	1749	24234
29 Sáric	15068	1789	18796

30	Nácori Chico	18353	2129	17079
31	Opodepe	22450	2895	23390
32	Arizpe	26789	2945	23844
33	Aconchi	17276	2948	14220
34	Quiriego	23321	3121	23321
35	Baviácora	23660	3630	23891
36	Carbó	34205	5253	25413
37	Moctezuma	26663	5265	25537
38	Rosario	43079	5414	35779
39	Yécora	30625	6353	30051
40	Cumpas	77109	6617	49928
41	Naco	35949	6662	38893
42	Fronteras	33667	9193	34644
43	Ures	51759	9431	46833
	San Miguel de			
44	Horcasitas	26759	9784	28193
45	Pitiquito	44774	10055	57188
46	Imuris	47435	13529	47571
	San Ignacio Río			
47	Muerto	54584	15388	60278
	Gral. Plutarco			
48	Elias Calles	65479	17867	69927
49	Benito Juárez	77137	23431	81825
50	Bácum	83544	24461	126636
51	Empalme	194540	59450	195528
52	Étchojoa	216409	65206	208509
53	Puerto Peñasco	400570	69369	553032
54	Huatabamo	319941	85505	272666
55	Agua Prieta	224514	86929	301976
56	Guaymas	637610	166659	619409
57	Navojoa	623002	173438	612055
	San Luis Río			
58	Colorado	664688	201898	711214
59	Nogales	948494	247200	893281
60	Cajeme	1523247	458289	1409254
61	Hermosillo	3744480	919332	3553056

Anexo 4

Pruebas de cumplimiento de hipótesis de normalidad, homsedasticidad y estabilidad de la ecuación de regresión sobre determinantes de los ingresos de 17 municipios del Estado de Sonora

Dependent Variable: ING2018

Method: Least Squares

Date: 10/05/20 Time: 22:17

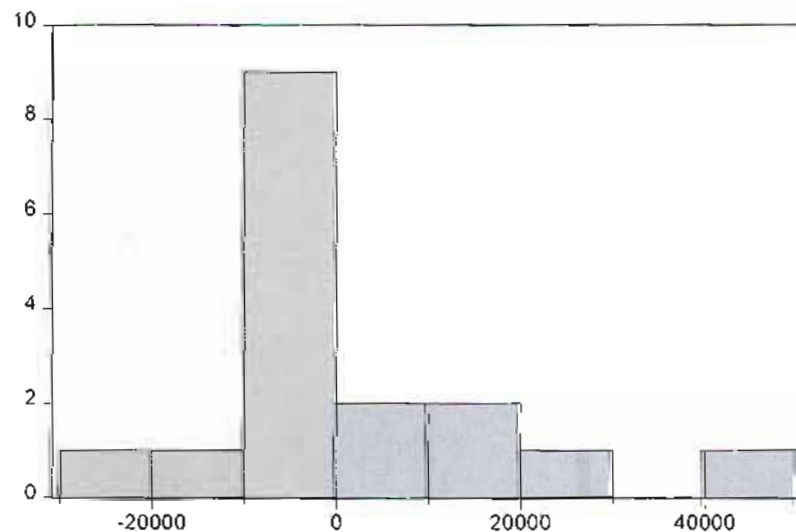
Sample: 38 54

Included observations: 17

White heteroskedasticity-consistent standard errors & covariance

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
POB2018	1.915971	0.257444	7.442278	0.0000
ING2017	0.485399	0.035725	13.58725	0.0000
R-squared	0.981539	Mean dependent var		106080.0
Adjusted R-squared	0.980309	S.D. dependent var		110456.0
S.E. of regression	15499.90	Akaike info criterion		22.24519
Sum squared resid	3.60E+09	Schwarz criterion		22.34321
Log likelihood	-187.0841	Hannan-Quinn criter		22.25493
Durbin-Watson stat	1.203380			

Pruebas



Series: Residuals	
Sample 38 54	
Observations 17	
Mean	1427.026
Median	-1577.087
Maximum	40196.02
Minimum	-24791.55
Std. Dev.	14935.45
Skewness	0.934433
Kurtosis	4.154566
Jarque-Bera	3.418191
Probability	0.181029

Heteroskedasticity Test: White

F-statistic	0.198317	Prob. F(3,13)	0.8957
Obs*R-squared	0.743963	Prob. Chi-Square(3)	0.8628
Scaled explained SS	1.011702	Prob. Chi-Square(3)	0.7984

Test Equation:

Dependent Variable: RESID^2

Method: Least Squares

Date: 10/05/20 Time: 22:18

Sample: 38 54

Included observations: 17

White heteroskedasticity-consistent standard errors & covariance

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	1.64E+08	1.92E+08	0.854347	0.4084
POB2018^2	-1.341284	2.885456	-0.464843	0.6497
POB2018*ING2017	0.605657	1.273564	0.475561	0.6423
ING2017^2	-0.055353	0.113881	-0.486063	0.6350
R-squared	0.043763	Mean dependent var		2.12E+08
Adjusted R-squared	-0.176908	S.D. dependent var		4.08E+08
S.E. of regression	4.43E+08	Akaike info criterion		42.85862
Sum squared resid	2.55E+18	Schwarz criterion		43.05467
Log likelihood	-360.2982	Hannan-Quinn criter		42.87810
F-statistic	0.198317	Durbin-Watson stat		2.224327
Prob(F-statistic)	0.895668			

Ramsey RESET Test

Equation: EQ06

Specification: ING2018 POB2018 ING2017

Omitted Variables: Squares of fitted values

	Value	df	Probability
t-statistic	0.714193	14	0.4868
F-statistic	0.510072	(1, 14)	0.4868
Likelihood ratio	0.608357	1	0.4354

F-test summary:

	Sum of Sq.	df	Mean Squares
Test SSR	1.27E+08	1	1.27E+08
Restricted SSR	3.60E+09	15	2.40E+08
Unrestricted SSR	3.48E+09	14	2.48E+08

LR test summary:

	Value	df
Restricted LogL	-187.0641	15
Unrestricted LogL	-186.7799	14

Unrestricted Test Equation:

Dependent Variable: ING2018

Method: Least Squares

Date: 10/05/20 Time: 22:18

Sample: 38 54

Included observations: 17

White heteroskedasticity-consistent standard errors & covariance

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
POB2018	1.951355	0.257367	7.581995	0.0000
ING2017	0.416686	0.138363	3.011553	0.0093
FITTED^2	2.33E-07	3.89E-07	0.599034	0.5587
R-squared	0.982188	Mean dependent var		106080.0
Adjusted R-squared	0.979644	S.D. dependent var		110456.0
S.E. of regression	15759.40	Akaike info criterion		22.32705
Sum squared resid	3.48E+09	Schwarz criterion		22.47408
Log likelihood	-186.7799	Hannan-Quinn criter.		22.34166
Durbin-Watson stat	1.224469			